

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DEL RAMO 35: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. AL CUARTO TRIMESTRE DE 2003

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 102 Constitucional, su Ley y Reglamento Interno, durante 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza un esfuerzo permanente para dar cumplimiento a las siguientes prioridades:

- Proteger e impulsar la observancia de los derechos humanos de los individuos que reconoce el orden jurídico mexicano
- Promover, estudiar y divulgar la cultura de los derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional

En estas prioridades están comprendidas las funciones sustantivas a cargo de la institución para atender la problemática sobre la persistente violación de los derechos humanos y el escaso conocimiento que la población en general tiene de los mismos, las cuales se relacionan de manera directa con las acciones relativas a:

- Proteger los Derechos Humanos de los grupos sociales más vulnerables, como las etnias indígenas del Estado de Chiapas que habitan en la zona del conflicto, de los grupos indígenas de otras entidades federativas; de las mujeres, los niños y las personas de la tercera edad; los discapacitados y los enfermos incurables; los migrantes en las Fronteras Norte y Sur de nuestro país; los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos; los familiares de presuntos desaparecidos involuntarios y las víctimas del delito; así como de los internos que purgan condenas en los centros de reclusión del sistema penitenciario
- Resolver las quejas de toda naturaleza jurídica de individuos, grupos y comunidades
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con los Poderes Legislativos, federal y locales, así como con organismos afines, en el ámbito internacional, para promover la educación y difusión de la cultura y protección de los Derechos Humanos.

Los objetivos rectores que se identifican son:

- Conocer e investigar quejas por presuntas violaciones de carácter federal a los Derechos Humanos, particularmente las derivadas de actos u omisiones que atenten contra la salvaguarda de la integridad física de las personas
- Formular Recomendaciones Públicas No Vinculatorias, así como denuncias ante autoridades
- Conocer y decidir, en última instancia, inconformidades respecto de las recomendaciones, omisiones e insuficiencia de los organismos de Derechos Humanos y autoridades, ambos del ámbito estatal

- Procurar la conciliación y la solución de conflictos entre quejosos y autoridades
- Efectuar el seguimiento del avance sobre el cumplimiento de recomendaciones
- Fungir como autoridad técnica y promover la coordinación de programas y acciones con las autoridades correspondientes en la materia
- Proponer y promover disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas y programas preventivos; así como el estudio, la enseñanza y la divulgación; e impulsar la observación, protección y el respeto a los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
- Proponer la suscripción de convenciones y acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos

Para el cumplimiento de los objetivos se han planteado las siguientes estrategias

- Atender las quejas e inconformidades recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de cualquier naturaleza jurídica
- Llevar a cabo las investigaciones para demostrar la violación de los derechos humanos.
- Procurar la conciliación y el arreglo amigable entre las partes o, en su caso, emitir las recomendaciones correspondientes.
- Instrumentar las acciones orientadas a la edición y divulgación de las publicaciones generadas, así como las de capacitación, estudio y enseñanza de los Derechos Humanos y el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, nacionales e internacionales.
- Coadyuvar en la conducción de la política de comunicación social de la institución, para fortalecer las relaciones de mutuo respeto con los medios de comunicación y difundir las acciones de la CNDH.
- Realizar proyectos de investigación sobre Derechos Humanos para ampliar y profundizar el conocimiento en la materia; organizar eventos académicos de nivel superior, relativos a la investigación en materia de Derechos Humanos y apoyar a investigadores, especialistas y al público en general, a través de los servicios bibliotecarios y de documentación.

Los objetivos y estrategias que se proponen, tienen el propósito de proteger los derechos humanos de los individuos que ampara el orden jurídico mexicano y promover la cultura en esta misma materia, mediante el despliegue de acciones diversas de cuyo cumplimiento es responsable la institución, para contribuir en la lucha contra el abuso del poder y la conservación y fortalecimiento del estado de derecho.

II. METAS ESTRATÉGICAS

La metas estratégicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos están directamente vinculadas con las funciones sustantivas a cargo de la institución, por ello se desarrollaron en lo fundamental las acciones conducentes para proteger los derechos humanos y promover la cultura en esta materia.

En este sentido, las Visitadurías Generales desarrollaron sus funciones para proteger los Derechos Humanos de los individuos que reconoce el orden jurídico mexicano, mediante la atención y conclusión de 1 426 expedientes de quejas y recursos que se estimaron recibir durante el presente ejercicio, entre los cuales están comprendidos los expedientes atendidos a través del Programa General de Quejas, los Programas de las Fronteras Norte y Sur, el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores civiles de los Derechos Humanos y el Programa de Presuntos Desaparecidos.

Las Visitadurías Generales, también desarrollaron las investigaciones sobre las quejas recibidas para verificar la presunta violación de los derechos Humanos, de las cuales se estimó la emisión de 40 recomendaciones públicas no vinculatorias dirigidas a autoridades de nivel federal.

Por su parte la Tercera Visitaduría General programó la realización de 212 visitas de supervisión, para verificar el respeto de los derechos humanos de la población en los centros de reclusión del sistema penitenciario

La Dirección General de Atención a Víctimas del Delito estimó la atención de 890 solicitudes de apoyo, para apoyar a las personas que en este sentido han sido violados sus derechos humanos.

Con el propósito de ofrecer un mejor servicio a las personas al momento de presentar sus quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos, la Dirección General de Quejas y Orientación programó una atención de calidad del 80 por ciento de los 9 600 quejosos atendidos

Con el objeto de promover el conocimiento de los derechos humanos en diversos sectores de la población, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo consideró la realización de 707 capacitaciones dirigidas a servidores públicos de dependencias federales, organismos no gubernamentales y del sistema educativo nacional.

Para impulsar la promoción de la cultura de los Derechos Humanos, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo programó la edición de 1 168 540 ejemplares cuyo contenido aborda diversos temas sobre esta materia.

Con el Objeto de establecer y fortalecer las relaciones interinstitucionales con organismos afines, la Secretaría Ejecutiva estimó la suscripción de 10 acuerdos con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, sobre derechos humanos.

A efecto de informar a la opinión pública a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos consideró llevar a cabo 6 940 acciones de difusión para dar a conocer las actividades realizadas.

Para profundizar en el estudio de los derechos humanos, se programó la realización de 8 proyectos de investigación de cuyo desarrollo estuvo encargada la Dirección General de Centro Nacional de Derechos Humanos.

Con el propósito de fortalecer las relaciones e impulsar la protección y defensa de los Derechos humanos, la Dirección General de la Presidencia consideró el establecimiento de 25 enlaces para realizar acciones conjuntas con Comisiones y Procuradurías estatales de derechos humanos.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las funciones sustantivas, la Dirección General de Información Automatizada programó el desarrollo de 5 sistemas informáticos para coadyuvar al óptimo procesamiento de la información sustantiva jurídica.

III. PROGRAMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El programa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene como finalidad proteger los derechos humanos e impulsar su observancia, así como promover, realizar estudios y divulgar la cultura de los derechos humanos, con el objeto de impulsar el fortalecimiento del estado de derecho y contribuir a la conservación de la convivencia social de los habitantes en el territorio nacional.

En congruencia con lo anterior, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispone de una estructura programática que está integrada por la Función 03 "Orden Público y Seguridad", una Subfunción agrupada 3, denominada "Derechos Humanos" y las Subfunciones específicas 1 "Conducción de la Política de Derechos Humanos", 2 "Doctrina de los Derechos Humanos" y 3 "Protección de los Derechos Humanos".

En lo que se refiere a la Subfunción Específica Conducción de la Política de Derechos Humanos, se desarrollaron los siguientes programas:

- Programa de Conducción Institucional
- Proyecto de obra
- Programa General de Administración.
- Programa de Capacitación a Servidores Públicos
- Programa de Normatividad, Modernización y Desarrollo Institucional
- Programa de Evaluación de la Gestión
- Programa de Control y Auditoría
- Programa de Atención a Quejas, Denuncias e Inconformidades
- Programa de Responsabilidad y Situación Patrimonial

Respecto a la Subfunción Específica Doctrina de los Derechos Humanos, fueron ejecutados los programas siguientes:

- Programa de Capacitación
- Programa de Relación con Organizaciones Sociales
- Programa de Publicaciones
- Programa de Cooperación y Difusión con Organismos Públicos Sociales o Privados, Nacionales e Internacionales sobre Derechos Humanos.
- Programa de Estudios Legislativos, Proyectos de Diagnóstico sobre Derechos Humanos y del Sistema Único de Archivos
- Programa General de Comunicación Social.
- Programa de Investigaciones y Eventos Académicos
- Programa de Atención a Usuarios e Incremento y Difusión del Acervo Bibliohemerográfico
- Programa de Enlace con Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos

- Programa de Planeación de Actividades y Elaboración del Informe Anual Respectivo
- Programa de Asesoría Jurídica
- Programa de Sistematización de Información Sustantiva-Jurídica y de Gestión Automatizada
- Programa de Administración de la Página de Internet y Apoyo a las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos Estatales en sus Páginas de Internet

En lo que concierne a la Subfunción Específica Protección de los Derechos Humanos se desarrollaron los programas que a continuación se señalan:

- Programa General de Quejas
- Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo
- Programa de la Frontera Norte
- Programa sobre Asuntos de la mujer, la Niñez y la Familia
- Programa sobre Presuntos Desaparecidos
- Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento
- Programa de Beneficios de Libertad Anticipada, Traslados Penitenciarios y Contra la Pena de Muerte
- Programa de Atención de Asuntos Indígenas
- Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos
- Programa de Atención a Víctimas del Delito
- Programa General de Atención a Quejas
- Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Acciones relevantes para el cumplimiento de las metas estratégicas

Durante el ejercicio 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Diseñar e instrumentar las normas y disposiciones internas aplicables y la estructura orgánica institucional conforme a las nuevas necesidades, así como asignar los recursos materiales, equipo, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones con el más alto nivel tecnológico a las Unidades Responsables, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Realizar acciones de prevención y seguimiento para efectos de modernización y desarrollo administrativo integral de los recursos humanos y las estructuras orgánicas; instrumentar los mecanismos necesarios para vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y evaluación, sistemas y procedimientos administrativos aplicables; vigilar que las erogaciones del organismo se ajusten al presupuesto autorizado e instrumentar las normas complementarias de control, así como realizar las auditorías o revisiones que se requieran, atender las quejas o denuncias respecto de los servidores públicos adscritos a esta Comisión Nacional y realizar las investigaciones correspondientes.

- Instrumentar las acciones orientadas a la edición y divulgación de las publicaciones generadas por esta Comisión Nacional, así como las de capacitación, estudio y enseñanza de los Derechos Humanos y el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones con Organismos no Gubernamentales.
- Fortalecer las relaciones con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales, en materia de Derechos Humanos; proponer proyectos de políticas y leyes en la materia, mediante el análisis y estudio de instrumentos jurídicos internacionales, para fomentar la cultura de los Derechos Humanos en México y frente a la comunidad internacional, a fin de generar información para enriquecer el patrimonio documental y bibliográfico.
- Coadyuvar en la conducción de la política de comunicación social de la institución, para fortalecer las relaciones con los medios de comunicación y difundir de manera amplia y permanente las acciones de la CNDH.
- Realizar proyectos de investigación sobre Derechos Humanos para ampliar y profundizar el conocimiento en la materia; organizar eventos académicos de nivel superior, relativos a la investigación en materia de Derechos Humanos y apoyar a investigadores, especialistas y al público en general, a través de los servicios bibliotecarios y de documentación del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- Fortalecer los vínculos de colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país; elaborar el programa anual de trabajo; realizar el seguimiento de resultados de las acciones proyectadas por las distintas Unidades y coordinar la integración del informe anual de labores.
- Recibir y registrar las quejas e inconformidades presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y turnarlas a la Visitaduría General correspondiente o, en su caso, remitirlas a las instancias competentes; administrar y operar el banco de datos, así como el archivo de expedientes concluidos; orientar y asesorar al público en materia de Derechos Humanos; informar a los quejosos sobre el estado en que se encuentra el trámite de sus asuntos; e informar, en coordinación con las Visitadurías Generales, el avance sobre el trámite de quejas e inconformidades, orientaciones y remisiones al Titular del Organismo y al Consejo Consultivo.
- Atender las quejas e inconformidades recibidas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de cualquier naturaleza jurídica y las relacionadas con asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia; presuntos desaparecidos y agravios a periodistas; penitenciarios; usos y costumbres de los pueblos indígenas y de los Altos y Selva de Chiapas; realizar ante las autoridades competentes los trámites para evitar la ejecución de mexicanos reclusos en el extranjero sentenciados a la pena capital y beneficios de libertad. Asimismo, llevar a cabo las investigaciones con las cuales se documente y demuestre la existencia o inexistencia de la violación de que se trate; procurar la conciliación y el arreglo amigable entre las partes o, en su caso, formular proyectos de recomendación correspondientes; interponer denuncias penales cuando el caso lo requiera; y dar seguimiento de recomendaciones y de conciliaciones.
- Capturar en la base de datos la información entregada por las Visitadurías Generales a partir del momento de su recepción y digitalizar la documentación de los expedientes concluidos, así como de las recomendaciones cuyo seguimiento ha finalizado.

II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003 aprobado por la H. Cámara de Diputados, asignó recursos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por **574 967.8** miles de pesos, es decir 26 por ciento superior al autorizado para el año anterior. Al cierre del ejercicio del 2003 se han realizado diversas adecuaciones presupuestales compensadas y ampliaciones liquidas (por ingresos excedentes) que modifican el total del presupuesto anual autorizado en **2 656.3** miles de pesos.

Entre las adecuaciones destaca la segunda adecuación programática-presupuestal, en donde se modifican algunos programas y prácticamente todo el presupuesto de las unidades responsables, pero respetando el total anual autorizado a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conviene destacar que esta segunda adecuación fue por acuerdo del Presidente de este Organismo Nacional.

Al Cierre del año se ejerció la cantidad de 577 624.1 miles de pesos, los cuales representan un gasto del 100 por ciento del monto anual autorizado, situación que se deriva de las adecuaciones antes mencionadas.

Con el presupuesto ejercido, se cumplieron y rebasaron los objetivos y metas trazadas para la Comisión.

Gasto Programable Devengado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por Prioridad Nacional, Objetivos Rectores y Estrategias, 2003 (Miles de Pesos con un decimal)

Categoría			Descripción	Presupuesto Total			Variaciones				Estructura Porcentual		
AR	OR	E		Original	Modificado	Ejercido	Ejer/Orig.		Ejer/Modif.		Original	Modificado	Ejercido
						Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual				
			TOTAL	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Subsidios y transferencias										
			SIN PRIORIDAD DEL PND	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Subsidios y transferencias										
			Sin objetivo rector del PND	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Subsidios y transferencias										
			Sin Vinculación con el PND	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
			Subsidios y transferencias										

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De los 577 624.1 miles de pesos ejercidos, corresponde al gasto corriente la cantidad de 523 969.6 miles de pesos y la cantidad de 53 654.5 miles de pesos al gasto de inversión, cantidades que representan el 90.7 por ciento y el 9.3 por ciento, respectivamente, en relación con el presupuesto total.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto			Variaciones				Estructura Porcentual		
				Ejer./Orig,		Ejer./Modif.				
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual	Original	Modificado	Ejercido
Total	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	577,624.1	2,656.3	0.5%	0.0	0.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gasto corriente	541,571.4	523,969.6	523,969.6	(17,601.8)	(3.3%)	0.0	0.0%	94.2%	90.7%	90.7%
-Gasto corriente Directo	541,571.4	523,969.6	523,969.6	(17,601.8)	(3.3%)	0.0	0.0%	94.2%	90.7%	90.7%
Servicios Personales	399,352.1	395,484.2	395,484.2	(3,867.9)	(1.0%)	0.0	0.0%	69.5%	68.5%	68.5%
Materiales y Suministros	15,688.0	14,115.4	14,115.4	(1,572.6)	(10.0%)	0.0	0.0%	2.7%	2.4%	2.4%
Servicios Generales	125,031.3	113,298.4	113,298.4	(11,732.9)	(9.4%)	0.0	0.0%	21.7%	19.6%	19.6%
Pensiones y Otras Erogaciones	1,500.0	1,071.6	1,071.6	(428.4)	(28.6%)	0.0	0.0%	0.3%	0.2%	0.2%
Subsidios y transferencias										
Gasto de capital	33,396.4	53,654.5	53,654.5	20,258.1	60.7%	0.0	0.0%	5.8%	9.3%	9.3%
- Gasto de capital Directo	33,396.4	53,654.5	53,654.5	20,258.1	60.7%	0.0	0.0%	5.8%	9.3%	9.3%
Subsidios y transferencias										
Bienes Muebles e Inmuebles	20,226.4	46,074.7	46,074.7	25,848.3	127.8%	0.0	0.0%	3.5%	8.0%	8.0%
Obra Pública	13,170.0	7,579.8	7,579.8	(5,590.2)	(42.4%)	0.0	0.0%	2.3%	1.3%	1.3%
Otros Gastos de Capital										

Conviene señalar que del total ejercido corresponde un 68.5 por ciento al Gasto de Servicios Personales (395 484.2 miles de pesos), por lo que toca al rubro de Materiales y Suministros, se ejerció la cantidad de 14 115.4 miles de pesos lo que corresponde al 2.4 por ciento del total erogado, al 31 de diciembre del 2003, en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se ejerció la cantidad de 113 298.4 miles de pesos lo que significa un 19.6 por ciento en el Gasto Total.

Por último, el importe del Gasto de Capital ascendió a 53 654.5 miles de pesos, mismos que significan un 9.3 por ciento del total ejercido.

GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

De conformidad con la estructura programática institucional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene la función denominada Orden Público y Seguridad, en la cual está enmarcada la Subfunción Agrupada Derechos Humanos, de la cual se derivan tres 3 subfunciones específicas:

Subfunción 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, para Administrar y controlar recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como para capacitar y formar a servidores públicos conformada por:

- Presidencia,
- Contraloría Interna, y
- Coordinación General de Administración.

En la Subfunción “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, de un presupuesto anual original autorizado de 186 844.5 miles de pesos, se ejercieron 147 685.8 miles de pesos, que representan el 28.2 por ciento del monto total ejercido por la Comisión.

Subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, para promover, educar y divulgar la cultura de los Derechos Humanos, a la cual están incorporadas cuatro Unidades Responsables:

- La Secretaría Técnica del Consejo Consultivo,
- La Secretaría Ejecutiva,
- La Coordinación General de Comunicación y Proyectos, y
- La Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- La Dirección General de la Presidencia.
- Dirección General de Información Automatizada.

Por lo que toca a la “Doctrina de los Derechos Humanos”, se ejercieron 141 840.4 miles de pesos, de un presupuesto anual autorizado 149 464.2 miles de pesos, que representa el 26.1 por ciento con respecto al monto total ejercido por la Comisión.

Subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos” que está dirigida a proteger los Derechos Humanos y su observancia, a través de recomendaciones públicas no vinculatorias y en ella están integradas las Unidades Responsables siguientes:

- Primera Visitaduría General,
- Segunda Visitaduría General,
- Tercera Visitaduría General,
- Cuarta Visitaduría General,
- Dirección General de Quejas y Orientación,

En la Subfunción "Protección de los Derechos Humanos" se reporta un gasto del 45.7 por ciento (234 443.4 miles de pesos) con relación al presupuesto anual ejercido por la Comisión.

Gasto Programable Devengado por Función y Programas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación absoluta			Variación porcentual			Estructura		
		Total		Corriente		Capital		Ejercido/Original			Ejercido/Original			Porcentual		
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido	
	TOTAL	574,967.8	577,624.1	541,571.4	523,969.6	33,396.4	53,654.5	2,656.3	(17,601.8)	20,258.1	(1.3)%	(10.8)%	870.1%	100.0%	100.0%	
	Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	541,571.4	523,969.6	33,396.4	53,654.5	2,656.3	(17,601.8)	20,258.1	(1.3)%	(10.8)%	870.1%	100.0%	100.0%	
	Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
F	SFA	SFE	Por función / subfunción													
03			Orden Público y Seguridad	574,967.8	577,624.1	541,571.4	523,969.6	33,396.4	53,654.5	2,656.3	(17,601.8)	20,258.1	(1.3)%	(10.8)%	870.1%	100.0%
			Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	541,571.4	523,969.6	33,396.4	53,654.5	2,656.3	(17,601.8)	20,258.1	(1.3)%	(10.8)%	870.1%	100.0%
			Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
	3		Derechos Humanos	574,967.8	577,624.1	541,571.4	523,969.6	33,396.4	53,654.5	2,656.3	(17,601.8)	20,258.1	(1.3)%	(10.8)%	870.1%	100.0%
			Gasto Directo	574,967.8	577,624.1	541,571.4	523,969.6	33,396.4	53,654.5	2,656.3	(17,601.8)	20,258.1	(1.3)%	(10.8)%	870.1%	100.0%
			Subsidios y transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
		1	Conducción de la Política de Derechos Humanos	186,844.5	163,195.5	161,915.9	147,685.8	24,928.6	15,509.7	(23,649.0)	(14,230.1)	(9,418.9)	(12.7)%	(8.8)%	(37.8)%	32.5%
			Gasto Directo	186,844.5	163,195.5	161,915.9	147,685.8	24,928.6	15,509.7	(23,649.0)	(14,230.1)	(9,418.9)	(12.7)%	(8.8)%	(37.8)%	32.5%
			Subsidios y transferencias	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0				
		2	Doctrina de los Derechos Humanos	149,464.2	150,696.8	144,103.5	141,840.4	5,360.7	8,856.4	1,232.6	(2,263.1)	3,495.7	0.8%	(1.6)%	65.2%	26.0%
			Gasto Directo	149,464.2	150,696.8	144,103.5	141,840.4	5,360.7	8,856.4	1,232.6	(2,263.1)	3,495.7	0.8%	(1.6)%	65.2%	26.0%
			Subsidios y transferencias	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0				
		3	Protección de los Derechos Humanos	238,659.1	263,731.8	235,552.0	234,443.4	3,107.1	29,288.4	25,072.7	(1,108.6)	26,181.3	10.5%	(0.5)%	842.6%	41.5%
			Gasto Directo	238,659.1	263,731.8	235,552.0	234,443.4	3,107.1	29,288.4	25,072.7	(1,108.6)	26,181.3	10.5%	(0.5)%	842.6%	41.5%
			Subsidios y transferencias	0.0	0.0					0.0	0.0	0.0				

II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

II.2.1 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Dirigir las actividades sustantivas y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, orientándolas a la protección, observancia, estudio y defensa de los Derechos Humanos*

PROGRAMA DE CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL

INDICADOR: *Índice de programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en el desarrollo de los programas institucionales, así como en la emisión de las recomendaciones derivadas de las violaciones a los Derechos Humanos comprobadas y los informes presentados; comprende como unidades de medida “programas”, “recomendaciones emitidas” e “informes”. El indicador se define como el conjunto de actividades relacionadas con el desarrollo de los programas de trabajo, las recomendaciones emitidas y los informes presentados.

FÓRMULA: *Programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados / Programas previstos, recomendaciones proyectadas e informes requeridos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas desarrollados, recomendaciones emitidas e informes presentados, respecto de los programas previstos, recomendaciones proyectadas e informes requeridos. En este sentido, para el 2003, se estimó la meta de avanzar en un 100.0 por ciento en la ejecución de los programas de la institución, emitir 40 recomendaciones y presentar 12 informes. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 26 903.8 miles de pesos.

Al término del 2003 se logró cubrir el 100.0 por ciento de avance programado en la ejecución de los programas institucionales, entre cuyas actividades están consideradas las realizadas por la Coordinación General de Desarrollo Institucional, como responsable de llevar a cabo diversas acciones de enlace con instituciones y organismos, dirigidas a la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos; se emitieron 35 recomendaciones que representan 87.5 por ciento de lo estimado, toda vez que el número de recomendaciones depende de las características propias de cada una de las quejas recibidas y del tratamiento que se dé a las mismas. En este período, gran parte de las quejas se resolvieron durante el trámite y otras a través de procedimientos conciliatorios, lo que incidió en una baja en el número de recomendaciones emitidas.

Asimismo, se presentaron 12 informes que representan el 100.0 por ciento de la meta programada, entre los cuales se encuentran el Informe Anual de Actividades correspondiente a 2003, presentado en su oportunidad a los Poderes de la Unión; los cuatro informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública y el informe semestral de la Cuenta Pública, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su presentación a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Con el avance en los programas de trabajo se continuó con el cumplimiento de la misión institucional, protegiendo los Derechos Humanos y promoviendo la cultura en esta materia, en el ámbito nacional e internacional; con las recomendaciones emitidas se hizo del conocimiento público la violación comprobada de los Derechos Humanos de personas y grupos sociales por parte de autoridades federales y, por medio de los informes presentados, se dio a conocer a la opinión pública en general las acciones y logros de la CNDH, así como el uso y destino de los recursos públicos aprobados a la Institución para cumplir con la función asignada. Asimismo, por parte de la Coordinación General de Desarrollo Institucional, se realizaron diversas acciones, entre las cuales destacan la integración y desahogo de la agenda de reuniones de trabajo de la Presidencia del Organismo y su participación en el programa de migrantes en el extranjero, así como en el programa de visitas conjuntas a centros penitenciarios.

El cumplimiento logrado en el desarrollo de las metas anuales, requirió del ejercicio de recursos por 27 331.7 miles de pesos que representan el 100.0 por ciento con relación al presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 101.6 por ciento respecto al presupuesto original de 26 903.8 miles de pesos, cantidad esta última mayor con relación al presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el propósito de apoyar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los resultados antes descritos en el cumplimiento de las metas anuales fue el 7P001 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Unidad de Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Desarrollar los proyectos de remozamiento de las instalaciones y los servicios de mantenimiento, así como los trabajos de obra pública necesarios, con el objeto de mejorar, conservar y ampliar los espacios disponibles y proporcionar al personal de la institución condiciones más apropiadas de trabajo.*

PROYECTOS DE OBRA

INDICADOR: *Índice de obras y servicios*

Este indicador se orienta a medir el avance realizado en el desarrollo de proyectos, servicios y trabajos de obras públicas y tiene como unidad de medida “proyectos y servicios” y “trabajos de obra pública”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar los proyectos y servicios, así como los trabajos de obras públicas, con el objeto de acondicionar y dar mantenimiento a los edificios en los que se encuentran las oficinas de la institución.

FÓRMULA: *Proyectos, servicios y obras públicas realizados / Proyectos, servicios y obras públicas programadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de proyectos o servicios y obras públicas realizados respecto de los proyectos o servicios y obras públicas programados. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de desarrollar 15 proyectos o servicios y 27 trabajos de obra pública. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 16 262.9 miles de pesos.

Con el objeto de cubrir otras necesidades que surgieron en el transcurso del ejercicio y con la autorización del Presidente del Organismo, las metas originales para este indicador fueron modificada para llevar a cabo 7 proyectos y servicios y 12 trabajos de obra.

Al concluir el ejercicio, se realizaron 7 proyectos y servicios que representan el 100.0 por ciento de cumplimiento respecto de la meta modificada y el 46.7 por ciento con relación a la meta original, así como 14 trabajos de obra pública que representan el 16.7 por ciento más respecto a la meta modificada y el 51.9 por ciento con relación a la meta original.

Entre los resultados obtenidos en el desarrollo de estas metas, destacan la rehabilitación del predio adquirido que se encuentra en forma contigua al edificio sede y la construcción del estacionamiento en este espacio; la ampliación y remodelación del Auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos y la instalación de equipo audiovisual y aire acondicionado en el mismo; la rehabilitación y remodelación de instalaciones y construcción y cambio de domos en el edificio Oklahoma, así como la limpieza e impermeabilización de las fachadas frontal y posterior del edificio sede.

Para lograr el desarrollo de las metas en este indicador, se ejercieron recursos por 5 882.2 miles de pesos, que representan el 100.0 por ciento con relación al presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 36.2 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 16 262.9 miles de pesos, porcentaje este último inferior con relación al presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador, con el objeto de cubrir otras necesidades para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proyecto que permitió alcanzar los resultados antes descritos fue el 7K001 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer normas, lineamientos y procedimientos para la administración de recursos y conducir el proceso administrativo bajo principios de eficacia y transparencia*

PROGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INDICADOR: *Índice de normas y lineamientos instrumentados, recursos asignados e informes presentados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración, actualización e instrumentación de normas y lineamientos, la asignación de los recursos y la presentación de informes; comprende como unidades de medida “normas y lineamientos”, “requisiciones”, “licencias”, “equipos”, “nodos” e “informes”.

El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar, actualizar e instrumentar los documentos normativos con los cuales se fortalece el marco normativo que regula el manejo, ejercicio y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en la institución; la asignación de recursos materiales y tecnológicos y demás servicios generales de apoyo, así como los informes que requieren las instancias internas y externas sobre el ejercicio del presupuesto autorizado.

FÓRMULA: *Normas y lineamientos instrumentados, recursos asignados e informes presentados / Normas y lineamientos existentes, recursos solicitados e informes requeridos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de normas y lineamientos instrumentados, los recursos asignados y los informes presentados, respecto de las normas y lineamientos existentes, recursos y servicios solicitados y los informes requeridos. En este sentido, para el ejercicio 2003, se estimó la meta de elaborar o actualizar 40 normas y lineamientos, atender 800 requisiciones de bienes y/o servicios, actualizar 700 licencias, instalar 250 equipos, 240 nodos y presentar 7 informes. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 123 960.2 miles de pesos.

Al término del ejercicio 2003, se actualizaron e instrumentaron 45 documentos normativos que representan un 12.5 por ciento adicional a lo programado, debido a la revisión exhaustiva de todos los procedimientos estratégicos de la Coordinación General de Administración, misma que se realizó con motivo de su conversión a Secretaría de Administración; por lo cual se requirió de la elaboración e implantación de nuevos manuales y lineamientos, a los cuales se suman los implantados para la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Segunda Visitaduría General; se atendieron 788 requisiciones con un alcance del 98.5 por ciento respecto a lo estimado, toda vez que no se recibió el número de requisiciones para su atención como estaba previsto; se actualizaron 700 licencias para software de equipo informático de la institución; se instalaron 250 equipos y 240 nodos para conexión de voz y datos, que representan el 100.0 por ciento de lo programado en las tres metas anteriores, y se presentaron 11 informes que representan un 57.1 por ciento adicional respecto a lo programado, debido a que, con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, fue necesario elaborar 4 informes trimestrales adicionales, mismos que fueron incorporados a la página de internet institucional. Entre los informes presentados se encuentran: el Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2002, los informes trimestrales de avance físico financiero, así como el informe interno trimestral puesto a disposición del público en general, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Entre los documentos normativos instrumentados, se encuentran los lineamientos generales para la administración de recursos, el manual de procedimientos de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos; el Manual de Políticas y Procedimientos para la Asignación, Comprobación y Ejecución del Fondo Revolviente y los manuales de organización de la Dirección General de Quejas y Orientación, la Contraloría Interna, la Coordinación General de Administración, la Tercera Visitaduría General y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo. Con la atención de las requisiciones se proporcionaron los bienes y servicios a las Unidades Responsables para apoyar la operación cotidiana en cada una de las mismas y avanzar en el desarrollo de sus programas; con la actualización de licencias de software, se garantizó el uso de los equipos y sistemas en el marco de las disposiciones legales y normativas vigentes; con los nodos instalados se incorporó a la red de voz y datos al mismo número de usuarios de los equipos y sistemas de la institución; y con los informes presentados se informó sobre los resultados de los programas desarrollados por la institución y el ejercicio de los recursos autorizados.

Para llevar a cabo lo anterior, en el ejercicio fiscal 2003 se ejercieron recursos por 106 556.0 miles de pesos que representan el 100.0 por ciento con relación al presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 86.0 por ciento respecto al presupuesto anual original de 123 960.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior al del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios en este indicador para reasignarlos a los indicadores de las demás Unidades Responsables, con el objeto de apoyar el desarrollo de sus procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas.

El proceso que permitió alcanzar los resultados referidos fue el 7P002 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, de cuyo desarrollo es responsable la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer y operar sistemas de capacitación y formación de servidores públicos*

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

INDICADOR: *Índice de cursos de capacitación y formación*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la realización de los cursos de capacitación necesarios para la instrumentación del servicio civil de carrera, para lo cual se tomaron como unidades de medida “cursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para diseñar el programa de capacitación al personal de la institución e instrumentar los cursos correspondientes en distintas materias, a efecto de ampliar y/o actualizar sus conocimientos para el mejor desarrollo de sus actividades.

FÓRMULA: *Cursos de capacitación y formación impartidos / Cursos de capacitación y formación programados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de cursos de capacitación y formación impartidos, respecto de los cursos de capacitación y formación programados. La meta establecida en el ejercicio 2003 consistió en impartir 83 cursos de capacitación y formación. El presupuesto original autorizado anual para este indicador fue de 5 026.9 miles de pesos.

Al término del ejercicio 2003, se impartieron 153 cursos de capacitación y formación en siete vertientes, entre las cuales están comprendidas la vertiente de inducción, específica, directiva, de alta especialización, cultura organizacional y actualización normativa. El resultado obtenido equivale a un 84.3 por ciento más de lo programado, debido a que se impartieron cursos adicionales para satisfacer diversas necesidades de las Unidades responsables en materias específicas, .

A los cursos impartidos durante el ejercicio asistieron 1 644 servidores públicos adscritos a la Institución, y de los mismos se pueden mencionar los relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Diplomado en Auditoría Integral, Diplomado en Diseño Gráfico, el curso sobre Normas y Técnicas de Auditoría Pública, el Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, el Diplomado en Antropología Forense y el Diplomado en Criminalística, los cursos sobre Derechos Humanos de los Indígenas y Supervisión de Prisiones, así como los cursos de Inducción a la CNDH, entre otros.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 7 826.6 miles de pesos, que representan el 100.0 por ciento con relación al presupuesto anual modificado por la misma cantidad y el 155.7 por ciento, respecto al presupuesto original de 5 026.9 miles de pesos, toda vez que se adicionaron recursos a este indicador con el objeto de apoyar las actividades de capacitación de servidores públicos de la Institución.

El proceso que permitió alcanzar los resultados antes señalados fue el 7P003 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Administración.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar apoyo jurídico y de consulta en la esfera legal y promover el proceso de modernización y desarrollo administrativo en las Unidades Responsables.*

PROGRAMA DE NORMATIVIDAD, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

INDICADOR: *Índice de Unidades Responsables atendidas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de apoyo, mediante la revisión y registro de los documentos normativos elaborados e instrumentados por las Unidades Responsables e incluye como unidad de medida “procedimientos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para revisar y contribuir en el proceso de implantación de la normatividad aplicable en la institución.

FÓRMULA: *Unidades Responsables atendidas / Unidades Responsables de la CND X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de Unidades Responsables atendidas, respecto al número de Unidades Responsables de la CNDH. Así, para el ejercicio 2003, se estimó la meta de revisar y registrar un total de 15 procedimientos. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 6 295.7 miles de pesos.

Conforme a la meta anual establecida para este indicador, al término del ejercicio se logró 1.1 veces más lo programado, debido a que se revisaron y registraron 32 documentos normativos que comprenden manuales de procedimientos, de organización y lineamientos generales.

Entre las actividades realizadas, además de la revisión y registro de los documentos señalados, se encuentran el registro de 12 estructuras orgánicas; el análisis y registro de 4 proyectos de normatividad general y la participación en 54 procesos de adquisición por licitación pública o invitación restringida.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 7 357.7 miles de pesos, que representan el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 116.9 por ciento, respecto al presupuesto original de 6 295.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo del proceso asociado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 7P004 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Medir y evaluar la gestión y emitir los lineamientos para propiciar la autoevaluación y autocorrección de las Unidades Responsables.*

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

INDICADOR: *Índice de operatividad de las Unidades Responsables*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la gestión y operatividad por parte de las Unidades Responsables, para lo cual se consideró como unidad de medida “sistemas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para implantar el sistema de evaluación al desempeño; el correspondiente para la evaluación externa de la operatividad del Organismo, con un enfoque integral que incorpore los aspectos financieros, de cumplimiento y de valor añadido y el sistema de desarrollo de procesos que permita identificar la importancia de la administración por procesos y la desregulación normativa en la Institución.

FÓRMULA: *Cumplimiento de estándares / Unidades con estándares X 100*

La fórmula del indicador relaciona el cumplimiento de estándares, respecto de las Unidades Responsables. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de avanzar en la integración 3 sistemas. El presupuesto original anual para este indicador ascendió a 1 742.1 miles de pesos.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el año se logró un resultado del 116.7 por ciento en la integración del sistema de evaluación al desempeño, debido a la inclusión de un seguimiento a las evaluaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por concepto de las cuentas públicas de 1999 y 2000 . Asimismo, se realizaron trabajos adicionales para integrar el sistema de evaluación del desempeño, toda vez que, en forma paralela, se desarrollaron indicadores de gestión y desempeño de la Institución con la participación de todas las Unidades Responsables, los cuales fueron revisados y aprobados por la ASF, y se evaluó la gestión del Organismo mediante una auditoría externa con un enfoque integral administrativo-financiero, así como la realización de un taller de inducción temática sobre el desarrollo de procesos y la mejora regulatoria para los Coordinadores Administrativos de las Unidades Responsables.

En este sentido, se revisaron los proyectos de indicadores de gestión de las Unidades Responsables y se delineó la propuesta de indicadores estratégicos institucionales; se realizaron sesiones de trabajo con la Auditoría Superior de la Federación para determinar la funcionalidad de los mismos y, de conformidad con las sugerencias realizadas, se presentó a la ASF la propuesta correspondiente, misma que, como parte del sistema de evaluación al desempeño, fue aprobada e instrumentada al interior del organismo.

En el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por la cantidad de 1 649.9 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 94.7 por ciento con relación al presupuesto original de 1 742.1 miles de pesos, porcentaje este último menor respecto al del presupuesto modificado, debido a que se disminuyeron recursos presupuestarios a este indicador, para reasignarlos a otros indicadores, con el objeto de apoyar el desarrollo de los procesos a ellos asociados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió avanzar en la meta programada fue el 7P005 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad y honestidad con que se administran los recursos asignados al organismo, así como el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables*

PROGRAMA DE CONTROL Y AUDITORÍA

INDICADOR: *Índice de cumplimiento*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el desarrollo de las actividades de control y auditoría e incluye como unidad de medida “auditorías”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo las auditorías programadas.

FÓRMULA: *Observaciones emitidas / Número de acciones evaluadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de observaciones emitidas, respecto del número de auditorías realizadas respecto de las auditorías programadas. En este sentido, para el 2003 se estimó la meta de realizar 12 auditorías. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 3 513.3 miles de pesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el ejercicio se realizaron 17 auditorías equivalentes al 141.7 por ciento con relación a la meta programada. De las auditorías realizadas, se pueden mencionar la correspondiente a Disponibilidades, efectuada con el objeto de verificar la existencia de una adecuada planeación de las disponibilidades, para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros utilizados en el cumplimiento de metas y objetivos de la Comisión Nacional. Asimismo, se realizaron la auditoría a la Cuenta Pública 2002 y la auditoría de desempeño a la Primera y Tercera Visitadurías Generales, a la Dirección General de Información Automatizada, la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos y el Centro Nacional de Derechos Humanos, así como la evaluación al programa de atención a migrantes de la frontera norte, entre otras más.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 3 466.1 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento respecto al presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 98.7 por ciento, con relación al presupuesto original por la cantidad de 3 513.3 miles de pesos, porcentaje este último menor al del presupuesto modificado, como consecuencia de la disminución de recursos presupuestarios a este indicador, con el objeto de apoyar el desarrollo de otros procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El proceso que permitió avanzar en la meta programada fue el 7P006 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Propiciar una mayor eficiencia en la actuación de los servidores públicos*

PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

INDICADOR: *Índice de investigaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en las investigaciones realizadas para atender los asuntos relacionados con quejas, denuncias e inconformidades en contra de servidores públicos de esta institución, para lo cual se consideró la unidad de medida “quejas,

denuncias e inconformidades”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar las investigaciones iniciadas y resolver las quejas, denuncias o inconformidades presentadas.

FÓRMULA: *Investigaciones iniciadas / Total de quejas, denuncias e inconformidades X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de investigaciones realizadas, respecto del número total de asunto sobre quejas, denuncias e inconformidades presentadas. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de atender 50 quejas, denuncias e inconformidades. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 1 612.3 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se atendieron 62 quejas, denuncias e inconformidades que, en cuanto a cumplimiento, representan el 124.0 por ciento respecto a lo programado y, de los asuntos atendidos, se concluyeron 62 de los mismos, lo cual indica que la meta programada fue cumplida satisfactoriamente. Adicionalmente, se iniciaron 15 procedimientos disciplinarios, de los cuales se concluyeron 18, considerando algunos asuntos pendientes del ejercicio 2000, lo cual implicó la sanción en 6 casos.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 1 516.2 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por una cantidad similar, y el 94.0 por ciento, respecto al presupuesto original por un monto de 1 612.3 miles de pesos, porcentaje este último menor respecto al del presupuesto modificado, debido a que se disminuyeron recursos presupuestarios a este indicador, para reasignarlos a otros indicadores, con el objeto de apoyar el desarrollo de los procesos a ellos asociados para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 7P007 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Vigilar el cumplimiento de las obligaciones normativas de los servidores públicos y sancionar los actos u omisiones de los mismos, en la atención de sus funciones y atribuciones*

PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

INDICADOR: *Índice de sanciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en la atención de los procesos para sancionar actos por incumplimiento de los servidores públicos de la institución, en la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial o en los casos de entrega-recepción, para lo cual se consideró como unidad de medida “procesos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar los procedimientos de sanción en casos de incumplimiento.

FÓRMULA: *Procesos con sanción / Procesos iniciados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de procesos con sanción, respecto del número de procesos iniciados. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de realizar 15 procesos.

Respecto a la meta anual establecida para este indicador, al concluir el ejercicio se cumplió al 100.0 por ciento la meta programada en la atención de procesos por incumplimiento, toda vez que se llevaron a cabo 15 procesos imputables a servidores públicos incumplidos, debido a la falta de presentación de Declaración Patrimonial correspondiente a la entrega del cargo y al inicio o conclusión del mismo, por lo que se emprendieron acciones administrativas en contra de 2 servidores públicos. Es necesario señalar que, adicionalmente a las acciones anteriores, se intervino en 86 procesos de entrega-recepción, cuyas actas quedaron registradas.

INDICADOR: *Índice de cumplimiento*

Este indicador tiene como propósito medir los avances realizados en el cumplimiento de los servidores públicos en la presentación de sus declaraciones patrimoniales, para lo cual se consideró como unidad de medida “declaraciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para coordinar, recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales presentadas.

FÓRMULA: *Declaraciones recibidas / Servidores públicos obligados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de declaraciones recibidas, respecto del número de servidores públicos obligados. En este sentido, para el ejercicio 2003 se consideró la recepción de 390 declaraciones patrimoniales.

Con relación a la meta anual establecida para este indicador, al cierre del ejercicio se obtuvo como resultado el 140.8 por ciento de cumplimiento en la recepción y registro de declaraciones de servidores públicos, debido a que se recibieron y registraron 549 declaraciones, las cuales comprenden las programadas originalmente, así como 159 declaraciones más, como consecuencia de los movimientos de alta y baja del personal en el Organismo. El presupuesto anual originalmente autorizado para estos dos últimos indicadores ascendió a 1 527.2 miles de pesos.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por la cantidad de 1 609.2 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad y el 105.4 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 1 527.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a estos dos indicadores, a fin de apoyar el desarrollo de los procesos que llevan asociados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en la meta anual a través de estos dos indicadores, fue el 7P008 de la subfunción específica 1 “Conducción de la Política de Derechos Humanos”, a cargo de la Contraloría Interna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Promover entre la sociedad la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos, coadyuvando al desarrollo de una cultura de los Derechos Humanos, a través de actividades de capacitación*

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

INDICADOR: Índice de capacitación

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la capacitación a servidores públicos, docentes del sistema educativo nacional, grupos vulnerables y organizaciones sociales, para lo cual se tomó como unidad de medida “capacitaciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo la capacitación de servidores públicos, docentes del sistema educativo nacional, grupos vulnerables y organizaciones sociales, con objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Actividades de capacitación realizadas / Actividades de capacitación programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de actividades de capacitación realizadas, respecto al número de actividades de capacitación programadas. En este sentido, en el ejercicio 2003 se programaron 707 actividades de capacitación. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 14 079.8 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio 2003, se realizaron 646 actividades de capacitación equivalente al 91.4 por ciento de lo proyectado. La variación entre lo programado y lo realizado se debe a que las actividades programadas para instrumentar el programa de capacitación en Derechos Humanos para la educación básica, se llevaron a cabo a través de algunas de las Comisiones Estatales, por lo cual las actividades para la implementación de dicho programa, correspondió a la calendarización proporcionada por las autoridades educativas locales; lo que originó que algunas actividades fueran reprogramadas para el primer trimestre de 2004.

Las acciones realizadas en materia de capacitación fueron las siguientes: 110 actividades con el sector educativo a las que asistieron 6 937 participantes, 287 actividades con servidores públicos, en las que estuvieron presentes 67 612 participantes, 141 actividades con grupos vulnerables en las que se contó con la presencia de 7 449 participantes y 108 actividades con organizaciones sociales en las que se atendió a 10 516 asistentes.

Entre las instituciones con las cuales se realizaron en forma coordinada las actividades señaladas, se encuentran: la Universidad Iberoamericana, Gobierno del Estado de Querétaro, diversos planteles de la Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Confederación Nacional de los Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Mujer y su Sociedad, Asociación en Defensa de los Derechos Humanos, Civiles y Ciudadanos a nivel estatal, nacional e internacional, Gobierno del Estado de Puebla, Instituto Moderno de Teotihuacan, Centros de Readaptación Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Visión Mundial, A. C., Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Gobierno del Estado de Baja California Sur y Gobierno del Estado de Tabasco, Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, Policía Federal Preventiva, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Colonia Penal Federal de las Islas Marías, Secretaría de Gobernación, DIF en los Estados de Sinaloa y Yucatán, Instituto Electoral del D. F., Universidad de Coahuila, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad de Quintana Roo, Instituto Mexicano de la Juventud, Fundación para la Protección de la Niñez, Organización de Derechos Humanos, Respeto y Justicia y Centro Mexicano para la Filantropía

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 17 910.7 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 127.2 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a 14 079.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso para el que se desarrollaron estas actividades fue el 3P009 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer los enlaces y fomentar la relación interinstitucional con las instituciones públicas y las organizaciones sociales, a fin de realizar actividades relacionadas con la defensa de los Derechos Humanos*

PROGRAMA DE RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES

INDICADOR: *Índice de cobertura de ONG's*

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de acciones conjuntas en materia de promoción de los Derechos Humanos con organismos no gubernamentales, y se consideró como unidad de medida “enlaces”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan conjuntamente con organismos no gubernamentales para promover la cultura de los Derechos Humanos en diversos sectores de la sociedad.

FÓRMULA: *Enlaces establecidos con ONG nacionales de Derechos Humanos / Universo de ONG nacionales de Derechos Humanos X 100*

Su fórmula relaciona el número de organismos no gubernamentales con los cuales se llevan a cabo acciones conjuntas para promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de organismos no gubernamentales con los cuales se previó desarrollar estas acciones. En este sentido, en el ejercicio 2003 se programó el desarrollo de acciones conjuntas con 103 organismos no gubernamentales. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 10 684.2 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, se realizaron 147 enlaces con organizaciones no gubernamentales, equivalente 0.4 veces más de lo establecido, como resultado de las acciones desarrolladas para la realización del Cuarto Encuentro Regional entre la CNDH, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales.

Para el establecimiento de los 147 enlaces, en el transcurso del ejercicio se desarrollaron 17 reuniones de enlace en diferentes puntos de la república, en las que participaron integrantes de diversas Organizaciones No Gubernamentales y se llevó a cabo el primer Encuentro Nacional entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones Locales y las Organizaciones No Gubernamentales.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 8 872.9 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento con relación al

presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 83.0 por ciento respecto al presupuesto original que ascendió a 10 684.2 miles de pesos, debido a que se disminuyeron recursos a este indicador para apoyar el desarrollo de los indicadores de otras unidades responsables.

El proceso que permitió obtener los resultados referidos fue el 3P010 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Establecer vínculos de comunicación entre la institución y la población en general, fomentado una cultura de los Derechos Humanos, mediante publicaciones editadas por el propio organismo.*

PROGRAMA DE PUBLICACIONES

INDICADOR: *Índice de material publicado*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la publicación de materiales sobre Derechos Humanos, para lo cual se tomó como unidad de medida “ejemplares”. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para llevar a cabo las publicaciones que se generan en materia de Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Ejemplares editados / Ejemplares programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de ejemplares editados en materia de Derechos Humanos, respecto al número de ejemplares programados en materia de Derechos Humanos. En este sentido, en el ejercicio 2003 se programó la edición de 1 168 540 ejemplares. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 16 877.2 miles de pesos.

Con relación a la meta anual programada para este indicador, al término del ejercicio se editaron 1 216 017 ejemplares con materiales sobre temas de Derechos Humanos, los cuales equivalen al 104.1 por ciento con relación a la meta programada.

Dentro de los títulos editados en este periodo, se encuentran el “Informe Anual de Actividades 2002”, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” primera reimpresión de la quinta edición, la Ley y el Reglamento Interno de la CNDH, segunda reimpresión de la cuarta edición, “Memoria sobre Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, los Problemas de los Derechos Indígenas en México, así como la Violencia Familiar y los Derechos Humanos, entre otros; se reprodujeron en risógrafo 5000 dípticos, 2 691 folletos y 12 057 ejemplares de diversos materiales y, como complemento necesarios a la tarea de edición y publicación, se distribuyeron gratuitamente y en forma comercializada 1 111 711 ejemplares de los materiales producidos.

Para el desarrollo de estas acciones, durante el período se ejercieron recursos por 13 283.0 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 78.7 por ciento, con relación al presupuesto original por 16 877.2 miles de pesos, porcentaje este último menor respecto al del presupuesto modificado, como consecuencia de la disminución de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo de otros procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los resultados mencionados fue el 3P011 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer las relaciones institucionales con autoridades nacionales, organismos internacionales, Ombudsman y ONG's internacionales*

PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y DIFUSIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES O PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: *Índice de acuerdos establecidos, de temas difundidos, textos compilados y concursos organizados*

Este indicador está orientado a medir los avances en el número de acuerdos establecidos, temas difundidos, textos compilados y concursos organizados en materia de Derechos Humanos, y se tomaron como unidades de medida "acuerdos", "temas", "textos" y "concursos". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para establecer los acuerdos con organismos públicos sociales o privados, nacionales e internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito internacional, la difusión de temas sobre Derechos Humanos, la revisión de textos sobre esta materia y la organización de concursos.

FÓRMULA: *Acuerdos adoptados, temas difundidos, textos compilados y concursos realizados / Acuerdos propuestos, temas seleccionados, textos planeados y concursos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de acuerdos adoptados, los temas difundidos, los textos compilados y concursos realizados respecto al número de acuerdos propuestos, temas seleccionados, textos planeados y concursos programados. En este sentido, en el ejercicio 2003 se programó la suscripción de 10 acuerdos, difundir 50 temas, compilar 44 textos sobre temas de Derechos Humanos y realizar tres concursos en materia de Derechos Humanos. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, se llevó a cabo la suscripción de 12 acuerdos que representa el 120.0 por ciento con relación a lo programado; la difusión de 100 temas sobre Derechos Humanos que representan el 200.0 por ciento de lo estimado; se compilaron 209 textos sobre temas de Derechos Humanos, que representan el 475.0 por ciento de lo propuesto, debido a que en todos los casos se tuvo la oportunidad de suscribir acuerdos, difundir temas y compilar textos adicionales a los previstos; y se realizaron 2 concursos, equivalentes al 66.7 por ciento de lo programado, toda vez que el concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en el Mundo con VIH/SIDA fue convocado para participación de concursantes a nivel internacional y requirió de recursos adicionales; hecho que impidió la realización de uno de dichos concursos.

Entre las actividades realizadas se encuentran los acuerdos establecidos para llevar a cabo la reunión de trabajo con el Presidente de la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles para América Latina; dos reuniones de trabajo con miembros de la Organización Señas Libres, con el objeto de elaborar una cartilla sobre el lenguaje de señas; una reunión de trabajo con el Secretario General del Consejo de Europa, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración en los temas sobre tortura, pena de muerte, terrorismo y migración; reuniones de trabajo con representantes de ONG's internacionales, como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Peace Brigades International. Entre los temas difundidos y con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos, se encuentran las

fechas relevantes en materia de Derechos Humanos; la exposición pictórica la Promesa, del Autor Chipriota Lefteris Olimpios que versa sobre el tema de la desaparición forzada de personas y la conferencia sobre la Definición, el Concepto, el Marco Jurídico y la Historia de los Derechos Humanos; y entre los concursos realizados destaca la organización de la segunda edición del concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en un Mundo con VIH/SIDA, en el que participarán el Grupo Temático de ONUSIDA en México, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones para la Infancia y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

Con la reactivación y firma de convenios de colaboración, se continuó con la consolidación de la presencia de la CNDH en el ámbito internacional, a partir de la integración a los mecanismos y tendencias que a ese nivel luchan por la defensa y promoción de los Derechos Humanos; con la difusión de temas, textos y concursos sobre la materia, se fortaleció la promoción y divulgación de los Derechos Humanos y se fomentó la tolerancia como fórmula de respeto y convivencia social.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 12 665.0 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, cuyo importe fue igual al presupuesto ejercido, y el 103.1 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P012 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer la prevención de violaciones a los Derechos Humanos, impulsando la revisión de la normatividad nacional para erradicar posibles incongruencias con los instrumentos internacionales suscritos por México en la materia y proponer la adhesión de aquellos instrumentos internacionales que estén a la vanguardia en la promoción y Protección de los Derechos Humanos; utilizar la metodología estadística que sirva de herramienta para la evaluación del estado de protección de los Derechos Humanos en nuestro país, así como garantizar la transparencia administrativa del organismo, mediante el establecimiento del marco normativo que responda a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

PROGRAMA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PROYECTOS DE DIAGNÓSTICO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEL SISTEMA ÚNICO DE ARCHIVOS

INDICADOR: *Índice de estudios, e informes realizados y políticas archivísticas*

Este indicador está orientado a medir los avances realizados en la elaboración de estudios sobre las normas mexicanas y su armonización con las tendencias mundiales, en diagnósticos sobre temas de Derechos Humanos, así como en la clasificación de expedientes para ordenar el acervo documental de la institución y divulgar su memoria histórica, para lo cual se tomaron como unidades de medida "estudios", "informes" y "archivo". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para promover la cultura de los Derechos Humanos, mediante la

elaboración de estudios e informes, así como la clasificación de expedientes para su preservación y difusión.

FÓRMULA: *Estudios e informes realizados y políticas archivísticas / Leyes y reglamentos programados y procedimientos para el accesos a la información X 100*

Su fórmula relaciona el número de estudios e informes realizados, así como las políticas archivísticas instrumentadas, respecto al número de leyes y reglamentos programados para su análisis y procedimientos implantados para el acceso a la información. En este sentido, para el término del ejercicio se programó la formulación de 4 estudios, la realización de 4 informes y la integración del archivo se previó para el mes de noviembre. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 18 600.9 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se realizaron 15 estudios que representan 375.0 por ciento de lo programado, y se analizaron 19 informes, equivalentes a 475.0 por ciento de lo programado; debido a que en el transcurso del ejercicio fue necesario realizar estudios y analizar informes adicionales a los programados, para satisfacer los requerimientos que demanda el cumplimiento de la función primordial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Entre los estudios realizados se encuentran el documento de consulta sobre el Sistema Europeo de Derechos Humanos; el estudio sobre la ilegalidad de la aplicación de la pena de muerte, La Vida Internacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, correspondiente a los años 1999-2002; así como estudios sobre el panorama actual de los Derechos Humanos con la temática Personas con Discapacidad, Personas de Edad y Derechos Humanos de la Niñez. En lo que se refiere a los informes, se analizaron los correspondientes a organismos no gubernamentales como el informe de Human Rights Watch 2003, relativos a los hechos ocurridos en el 2002; el del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", 2002, correspondiente a los hechos ocurridos en ese mismo año; y los Informes de Amnistía Internacional sobre juicios injustos y tortura en la administración de justicia, el Informe de los Nuevos Criminales, así como el denominado la Tortura en Chiapas, el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, sobre el estado de los Derechos Humanos en el mundo y el análisis del informe en un mundo de guerra, entre otros.

En lo que corresponde a políticas archivísticas, se cumplió con la meta programada toda vez que se recibieron los resultados de la primera etapa de creación del Sistema Único de Archivos, para establecer políticas archivísticas comunes en toda la institución, que sirvan tanto para expedientes clasificados, ordenados e inventariados, como para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de las acciones realizadas, según lo exige Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se elaboró el manual de políticas que contiene las directrices, normas y procedimientos que deben aplicarse en todo el proceso de archivo, mismo que se difundió en la institución, y se remitió a las Unidades Responsables para su análisis y aprobación. De esta manera, se determinó que el sistema único de archivo quedará integrado por tres rubros: Archivo de trámite, Archivo de concentración y Archivo histórico.

En las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 17 608.0 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 94.7 por ciento, con relación al presupuesto original por un monto de 18 600.9 miles de pesos, porcentaje este último inferior respecto al del presupuesto modificado, como consecuencia de la disminución de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo de otros procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P013 de la subfunción específica 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Contribuir a la formación de opinión pública favorable, mediante el conocimiento suficiente y oportuno de las actividades realizadas, a través de los medios de información, proyectando los valores de respeto y defensa de los Derechos Humanos que dan sustento a la institución.*

PROGRAMA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INDICADOR: *Índice de acciones de difusión logradas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la difusión de las tareas y acciones realizadas a través de los medios de comunicación, así como de campañas de difusión para fortalecer la imagen de la institución, se tomó como unidad de medida "acciones". El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para difundir las actividades desarrolladas a través de los medios de comunicación, así como mediante la realización de campañas para fortalecer la imagen institucional.

FÓRMULA: *Acciones de difusión logradas / Acciones de difusión propuestas X 100*

Su fórmula relaciona el número de acciones de difusión promovidas con un impacto positivo de éstas en los medios de comunicación, respecto al número total de acciones de difusión propuestas. En este sentido, en el ejercicio 2003 se programó la promoción de 6 940 acciones de difusión. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se llevaron a cabo 8 042 acciones de difusión, es decir 1 102 acciones adicionales que representan el 15.9 por ciento más de lo programado, toda vez que las actividades de difusión se han venido intensificando para informar a la opinión pública acerca de las acciones realizadas a favor de la protección y promoción de los derechos humanos.

Entre las acciones emprendidas para el desarrollo de este proceso, se encuentran la realización de la campaña a nivel nacional para difundir el Informe Anual de Actividades; el monitoreo realizado para dar seguimiento y análisis a cada tema difundido, con la finalidad de identificar la opinión de los medios de información, tanto de la Institución como de los asuntos relacionados con la misma; asimismo, se enviaron diversos comunicados a los medios de información nacionales y a los principales estatales para informar sobre las actividades, declaraciones o posiciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a determinados asuntos; se continuó con la difusión en radio y televisión de las campañas denominadas Prostitución Infantil y Femicidio de Ciudad Juárez y se generó material que será considerado para campañas posteriores, entre el cual se encuentra el CD interactivo nuestros derechos, el spot sobre la promoción de las oficinas regionales, apoyo a migrantes y el diseño para el certamen nacional de fotografía.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 38 586.9 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por una cantidad similar, y el 105.3 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a

36 627.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P014 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fomentar la suscripción de convenios con instituciones académicas especializadas en derechos fundamentales, con la finalidad de coordinar y desarrollar proyectos de investigación, publicar coediciones y difundir la investigación realizada a través de congresos, conferencias y cursos a distancia.*

PROGRAMA DE INVESTIGACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS

INDICADOR: *Índice de investigaciones y eventos académicos*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la realización de investigaciones y eventos académicos, para lo cual se tomaron como unidades de medida “investigaciones” y “eventos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para desarrollar los proyectos de investigación y eventos académicos sobre Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Proyectos de investigación y eventos desarrollados / Proyectos de investigación y eventos programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de proyectos de investigación y eventos académicos desarrollados, respecto al número total de proyectos de investigación y eventos académicos programados. Así, en el ejercicio 2003 se consideró el desarrollo de 8 proyectos de investigación y la realización de 8 eventos académicos. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 13 970.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se concluyeron 12 proyectos de investigación y se realizaron 48 eventos académicos, equivalentes a un 50.0 por ciento más que lo programado en lo que se refiere a la primera variable, y 5 veces más que lo establecido en lo relativo a los eventos académicos, toda vez que, además de los proyectos de investigación desarrollados, se desprendieron los Cuadernos de Trabajo del Centro Nacional de Derechos Humanos como memorias académicas, lo cual ha dado la oportunidad de enriquecer la producción de investigaciones en materia de Derechos Humanos y se apoyó a las demás Unidades del Organismo para realizar eventos adicionales, a efecto de promover la cultura en esta materia.

Entre los proyectos de investigación desarrollados destaca los siguientes: Derechos Humanos y Derechos Indígenas en la Legislación Federal Mexicana. Compilación, Selección y Notas, y Los Problemas del Derecho Indígena en México; EZLN Violencia, Derechos Culturales y Democracia, así como Terrorismo, Guerra y Nuevo Orden Internacional. Entre los eventos académicos, se encuentran las conferencias denominadas La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; y Pena de Muerte y Violaciones de los Derechos de los Mexicanos Condenados a Sufrirla; las mesas de trabajo denominadas los centros de reclusión para menores y derechos humanos, y Seguridad Pública y Derechos Humanos, entre otros más.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el ejercicio se utilizaron recursos por 14 318.7 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento con relación al presupuesto modificado, mismo que fue por una cantidad similar, y el 102.5 por ciento, respecto al presupuesto original de 13 970.7 miles de pesos, porcentaje este último superior respecto al del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P015 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Promover el enriquecimiento bibliohemerográfico, mediante la adquisición del material especializado y el intercambio de publicaciones con organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, así como ofrecer a los usuarios acceso ágil y oportuno al material disponible para satisfacer sus necesidades de información, estudio, enseñanza, investigación y difusión de la cultura de los Derechos Humanos.*

PROGRAMA DE ATENCIÓN A USUARIOS E INCREMENTO Y DIFUSIÓN DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO

INDICADOR: *Índice de atención a usuarios y de acciones para incremento del acervo bibliohemerográfico*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención a usuarios que asisten a la biblioteca y las acciones correspondientes para incrementar y difundir el acervo bibliohemerográfico, para lo cual se tomaron como unidades de medida “solicitudes” y “acciones”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para la atención de las solicitudes de información de los usuarios de la biblioteca y las acciones para incrementar el acervo bibliográfico y hemerográfico sobre Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Usuarios atendidos y acciones de incremento de difusión de acervo realizadas / Número de usuarios estimados y acciones de incremento y difusión de acervo programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de usuarios atendidos y acciones de difusión de acervo realizadas, respecto al número total de usuarios estimados y acciones de incremento y difusión de acervo programadas. Así, en el ejercicio 2003 se estimó la meta de atender 1800 solicitudes y llevar a cabo 1 700 acciones para incrementar el acervo. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 2 288.7 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se atendieron 2 458 solicitudes de usuarios que representan un 36.6 por ciento más que lo programado, toda vez que la afluencia de usuarios de los servicios de la biblioteca fue mayor que la prevista, como consecuencia de la difusión que se ha realizado para ofrecer a los usuarios los servicios que requieren; y se realizaron 1 777 acciones para incremento del acervo que significan 4.5 por ciento más que lo programado, debido a que al inicio del año se contó con la llegada de un volumen importante de material de intercambio, además de la adquisición de diversos títulos necesarios para las investigaciones que se están desarrollando.

En las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 2 146.0 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 93.8 por ciento con relación al presupuesto original por 2 288.7 miles de pesos, porcentaje este último menor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a otros indicadores, a fin de apoyar el desarrollo de los procesos a ellos asociados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P016 de la subfunción específica 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Fortalecer la cooperación y colaboración con las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del País, con el objeto de consolidar el sistema no jurisdiccional de promoción de los Derechos Humanos, así como impulsar la participación en las actividades de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a fin de unificar criterios y realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de los derechos fundamentales.*

PROGRAMA DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: *Índice de acciones realizadas*

Este indicador se orienta a medir los avances logrados en los planteamientos propuestos y discutidos por la institución con organismos estatales de Derechos Humanos, sobre diversos problemas que requieren solución en el campo de la protección y promoción de los derechos fundamentales, así como de los acuerdos cumplidos con estos mismos organismos, para realizar acciones conjuntas que intensifiquen la lucha por el respeto y defensa de estos derechos. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para analizar la problemática existente y formular los planteamientos, por medio de los cuales se propone la posible solución, así como el conjunto de acuerdos que de ello se derivan para desarrollar acciones conjuntas con los organismos estatales de Derechos Humanos orientadas en ese sentido.

FÓRMULA: *Acciones realizadas / Acciones Planteadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de acciones realizadas, respecto de las acciones planteadas. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de llevar a cabo 25 acciones. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 7 327.0 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se realizaron 54 acciones conjuntas con organismos afines para promover la cultura de los Derechos Humanos, las cuales representan el 224.0 por ciento; es decir, poco más del doble de las acciones programadas, como resultado de la constante intercomunicación y concertación de acciones de colaboración del titular de la Institución con los Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Entre las acciones realizadas se encuentran las siguientes: se asistió, en representación de la CNDH, a la presentación del Informe Anual de Actividades de las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de México, Tabasco, Jalisco y Morelos; se celebró el convenio de

colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con el objeto de conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; se acudió a la Ceremonia Conmemorativa del Décimo Aniversario de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca; se organizó una Reunión de Trabajo con los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. Asimismo, y con la finalidad de unir esfuerzos para promover y difundir los Derechos Humanos de las personas en condición de vulnerabilidad, se remitió diverso material de apoyo (Cartillas de Derechos) a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; y se participó en la XXI Asamblea Nacional Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, entre otras acciones más.

Par el desarrollo de las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 9 586.3 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 130.8 por ciento, con relación al presupuesto original el cual ascendió a 7 327.0 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P017 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos” a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por las Unidades Responsables para dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional, así como reunir y sistematizar la información sobre el cumplimiento de los programas de trabajo, a efecto de formular el informe anual de actividades de la institución.*

PROGRAMA DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL RESPECTIVO

INDICADOR: *Índice de programa e informe anual realizados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la integración del programa anual de trabajo y el informe anual de actividades del organismo, a través del cual se da a conocer a los Poderes de la Unión y a la opinión pública en General las acciones realizadas durante el año.

FÓRMULA: *Programa e informe anual requeridos / Programa e informe anual programados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de programas e informe anual realizados, respecto del programa e informe anual programados. Así, para el ejercicio 2003, se estimó la meta de elaborar un programa, el anual de actividades de la institución, y la formulación del informe anual de actividades. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 2 248.2 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se logró la integración del programa y la realización del informe como estaba previsto, por lo cual la meta comprometida se cumplió al 100.0 por ciento.

Con objeto de dar continuidad al proceso de fortalecimiento funcional y organizacional de la institución, el proyecto de Programa Anual de Actividades 2003 fue concluido con anticipación a la fecha programada, de manera que los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, determinaron aprobarlo desde enero con los programas, objetivos, indicadores y acciones proyectadas por cada una de las Unidades Responsables. Asimismo, el Informe Anual de Actividades fue concluido en diciembre de 2003 conforme a lo programado y, de conformidad con lo establecido en el apartado B del Artículo 102 Constitucional, fue presentado por el titular del organismo a los poderes de la Unión.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 2 030.8 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 90.3 por ciento, con relación al presupuesto original de 2 248.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo de otros procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P018 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar asesoría jurídica a las Unidades Responsables que la soliciten, a efecto de que los actos que realicen se ajusten al marco normativo que regula su actuación, así como en los proyectos de convenios de colaboración, cooperación e intercambio que se celebren con entes públicos, organismos civiles, instituciones educativas y asociaciones culturales, para impulsar acciones dirigidas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.*

PROGRAMA DE ASESORÍA JURÍDICA

INDICADOR: *Índice de dictámenes emitidos*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la emisión de dictámenes de opinión para celebrar convenios de colaboración, coordinación e intercambio con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la emisión de dictámenes de opinión.

FÓRMULA: *Dictámenes entregados / Dictámenes solicitados X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de dictámenes entregados, respecto de los dictámenes solicitados. Así, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de emitir 35 dictámenes. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 2 515.8 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio se obtuvo como resultado la emisión de 54 dictámenes, equivalentes a un 54.3 por ciento más de cumplimiento con relación a lo programado.

Entre los dictámenes emitidos se encuentran los siguientes: para conjuntar acciones con la Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas con el objeto de diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de quejas; con el Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para establecer las bases de colaboración y apoyo para el desarrollo conjunto del “programa para el fortalecimiento de la familia”, que contemple acciones encaminadas a la sensibilización y difusión de los Derechos Humanos en el núcleo familiar, a través de la modalidad de “Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia”; y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí para conjuntar acciones para diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación, divulgación y atención de Quejas; con la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla y la Escuela Libre de Derecho de Puebla para establecer las bases para la organización de manera conjunta de un diplomado en derechos humanos, mediante el cual se persigue la formación especializada en derechos humanos que comprenda los conocimientos teórico-conceptuales, las herramientas, mecanismos prácticos y metodológicos necesarios para profesionalizar el trabajo de las personas involucradas en la investigación, defensa, difusión y/o promoción de estos derechos y el relativo a la campaña Nos unimos por el respeto a las personas con capacidades diferentes, con la Embajada de Suiza en México; con el Instituto Nacional de las Mujeres para realizar acciones conjuntas con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que impida la discriminación y promueva la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y las mujeres; así como el correspondiente al establecimiento de los mecanismos de colaboración y apoyo entre organizaciones no gubernamentales y la CNDH, a fin de coadyuvar a desarrollar en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia, entre otros.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, en el transcurso del período se ejercieron recursos por 1 968.0 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 78.2 por ciento con relación al presupuesto original de 2 515.8 miles de pesos, porcentaje este último menor respecto al presupuesto anual modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo de otros procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P019 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de la Presidencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Desarrollar, actualizar y dar soporte técnico al sistema integral de información sustantiva y de gestión del organismo*

PROGRAMA DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN SUSTANTIVA-JURÍDICA Y DE GESTIÓN AUTOMATIZADA

INDICADOR: *Índice sistemas desarrollados, actualizados y que se les brindó soporte técnico*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el desarrollo y consolidación del sistema de información sustantiva y de gestión automatizada y en la atención a las solicitudes de servicios para la difusión de la información generada por la institución en la página de internet y comprende como unidades de medida “sistemas desarrollados”, “servicios de soporte técnico” y “sistemas modificados”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para desarrollar el sistema de información sustantiva y de gestión, a través de la incorporación de información jurídica en diversos módulos y proporcionar servicios de soporte técnico a sistemas, así como para atender las solicitudes de las Unidades Responsables respecto a la instalación de información relevante en la página de internet de la institución.

FÓRMULA: *Sistemas desarrollados actualizados y a los que se dio soporte técnico / Número de solicitudes y acciones de actualización propias de cada sistema X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de sistemas desarrollados actualizados y a los que se dio soporte técnico, respecto del número de solicitudes y acciones de actualización propias de cada sistema. En este sentido, para el ejercicio 2003, se estimó la meta de desarrollar 5 sistemas, atender 300 servicios de modificaciones y soporte técnico, y 180 actualizaciones al sistema. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 5 523.2 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se desarrollaron 7 sistemas que representan un 40.0 adicional a la meta programada; se llevaron a cabo 463 servicios de modificación y soporte técnico diversos, que como resultado significa el 154.3 por ciento de lo programado, con el objeto de satisfacer los requerimientos de las Unidades Responsables que se presentaron en el proceso de la operación cotidiana, para desarrollar la función sustantiva que les corresponde, y se llevaron a cabo 2 800 actualizaciones, cuyo resultado es muy superior a la meta programada, debido a que originalmente se dejaron de considerar los trabajos de actualización realizados al Sistema Nacional de Información Jurídica.

Los sistemas desarrollados fueron los denominados Diagnóstico sobre las Principales Violaciones a los Derechos Humanos y el de Registro, Control y Seguimiento de Documentos, solicitados por la Dirección General de la Presidencia; el de Transparencia y Acceso a la Información, solicitado por la Dirección General de Quejas y Orientación y el de Síntesis Informativa, solicitado por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos; el Sistema de Orientaciones del sistema Integral de Información, Sistema de Remisiones del Sistema Integral de Información, Sistema de Oficialía de Partes. De igual forma, se proporcionaron los servicios de actualizaciones al equipo informático y se dio soporte técnico a sistemas sustantivos y de gestión que operan las Unidades Responsables para el cumplimiento de sus actividades.

Respecto a las actualizaciones, éstas fueron aplicadas a los subsistemas de legislación federal, de legislación estatal, de documentos internacionales de interés publicados en el Diario Oficial de la Federación, de legislación de Comisiones Estatales, de ordenamientos acerca de la CNDH y al de jurisprudencia y tesis aisladas en materia constitucional y de derechos humanos, así como al sistema nacional de recomendaciones, al sistema de diagnóstico sobre las principales violaciones a los Derechos Humanos en la República Mexicana, al sistema de control y correspondencia, sistema de directorio de gacetas y al sistema de personas fallecidas no identificadas, entre otros.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 7 730.2 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 140.0 por ciento, con relación al presupuesto anual original de 5 523.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. El proceso que permitió cubrir las metas programadas fue el 3P020 de la subfunción 2 "Doctrina de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Difundir las actividades y la demás información relacionada con los Derechos Humanos, a través de la página de internet y el correo electrónico de la institución, así como apoyar en la creación o actualización de las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos*

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA DE INTERNET Y APOYO A LAS COMISIONES Y PROCURADURÍAS DE DERECHOS HUMANOS ESTATALES EN SUS PÁGINAS DE INTERNET

INDICADOR: *Índice de difusión de la información y apoyo a las páginas de internet de las Comisiones o Procuradurías de Derechos Humanos Estatales*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en el procesamiento de información recibida para su difusión en internet, así como en el apoyo de los organismos estatales de Derechos Humanos para diseñar o actualizar sus propias páginas de internet, y comprende como unidades de medida “peticiones de difusión” y “apoyos a las páginas de Derechos Humanos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para procesar la información recibida para difusión en internet, así como dar apoyo a las Comisiones o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos.

FÓRMULA: *Procesamiento de información recibida para difusión en internet y apoyo a las páginas de los organismos estatales de Derechos Humanos / Número de solicitudes recibidas de las áreas de esta Institución y por los organismos estatales de Derechos Humanos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el procesamiento de información recibida para difusión en internet y apoyo a las páginas de los organismos estatales de Derechos Humanos, respecto del número de solicitudes recibidas de las áreas de esta Institución y por los organismos estatales de Derechos Humanos. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de atender 240 peticiones de difusión y 24 apoyos a las páginas de internet de Organismos Estatales de Derechos Humanos. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a 6 438.2 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se atendieron 415 solicitudes para incorporar información a la página de internet de la institución, lo cual significa que la meta se logró en 0.7 veces más que lo programado; y se proporcionaron 33 apoyos a organismos estatales de Derechos Humanos para actualizar sus propias páginas de internet, que con relación a lo programado representa el 137.5 por ciento de cumplimiento, debido a que se recibieron un número mayor de solicitudes de apoyo de las programadas, por parte de otros organismos estatales de Derechos Humanos.

Entre las actividades realizadas, se encuentra la incorporación de la información a la página de internet de la Institución que, por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se debe poner a disposición de la población en general, así como las recomendaciones emitidas en el período, comunicados de prensa, convocatorias a conferencias, talleres, mesas redondas, jornadas, concursos, diplomados y maestrías; adicionalmente, se realizó el diseño e implementación de la intranet del Organismo, destacando dentro de esta misma, la incorporación de un sistema para la publicación de la Carpeta Informativa elaborada por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos, que ofrece la oportunidad de consulta en forma más rápida y eficiente a través de la Red Interna. Asimismo, se encuentran los apoyos proporcionados a los organismos de Derechos Humanos de los estados de Tamaulipas, Yucatán, Nayarit, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas con asesorías y actualizaciones de sus páginas de internet.

Asimismo, durante este periodo se realizaron actividades de distribución de ejemplares y presentaciones del CD-ROM Multimedia Interactivo de Capacitación en Materia de Derechos Humanos denominado “Nuestros Derechos”, las cuales se realizaron en diversos sectores de la sociedad

como en el Poder Ejecutivo Federal, Poder Judicial de la Federación, Poder Legislativo Federal, Comisiones Estatales, Universidades públicas y privadas, reuniones en las que participaron Organismos No Gubernamentales, instituciones del Gobierno Federal, la Embajada de Francia en México, Foros nacionales con la asistencia de profesionistas en diversas ramas del conocimiento y estaciones de radio. Asimismo, se realizó una presentación entre la CNDH y la Universidad Nacional Autónoma de México el que se invitaron a los diversos sectores de la sociedad.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 3 990.1 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 62.0 por ciento, respecto al presupuesto original de 6 438.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior con relación al del presupuesto modificado, debido a que le fueron disminuidos recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar a otras unidades responsables en el desarrollo sus objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 3P021 de la subfunción 2 “Doctrina de los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de Información Automatizada.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de solucionar 360 expedientes de queja, aceptar 12 recomendaciones y cumplir 8 de las mismas. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 46 870.7 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se solucionaron 399 expedientes de queja, cuyo resultado representa un logro de 10.8 por ciento adicional con relación a lo programado; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 17 de las mismas que representan 41.7 por ciento más con relación a lo previsto y

se cumplieron 8 de estas recomendaciones que representan el 100.0 ciento respecto a lo programado.

La solución a los 399 expedientes atendidos fueron resueltos por las vías de amigable conciliación, resolución durante el procedimiento o por recomendación; en estos últimos casos, porque se acreditaron violaciones a los Derechos Humanos de los Quejosos; y con las 17 recomendaciones aceptadas se restituyó al quejoso el goce del derecho violado y se sancionó a los servidores públicos que cometieron la violación.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 47 445.4 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 101.2 por ciento, con relación al presupuesto original de 46 870.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los Indígenas de los Altos y Selva de Chiapas.*

Por Acuerdo del Presidente del Organismo, al Programa para los Altos y Selva de Chiapas, Oficina Frontera Sur en Tapachula, Chiapas, Oficina en Villahermosa, Tabasco y Oficina en Chetumal, Quintana Roo, le fue modificada su denominación y se reprogramaron las metas originalmente establecidas, para quedar como Programa para los Altos y Selva de Chiapas.

PROGRAMA PARA LOS ALTOS Y SELVA DE CHIAPAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, orientaciones y de visitas de supervisión de los Altos y Selva de Chiapas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de los Altos y Selva de Chiapas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes con solución”, “orientaciones directas” y “visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en los Altos y Selva de Chiapas / Total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en los Altos y Selva de Chiapas X 100*

La fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas

en la zona de los Altos y Selva de Chiapas, respecto al total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en dicha zona. De acuerdo con la meta modificada, al cierre del ejercicio se estimó solucionar 27 expedientes de queja, llevar a cabo 129 orientaciones directas en materia de Derechos Humanos y 103 visitas de supervisión. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 20 916.7 miles de pesos.

Considerando la reprogramación de metas realizada para este indicador, al término del ejercicio se solucionaron 24 expedientes que representan el 88.9 por ciento de lo programado; se proporcionaron 969 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado es significativamente mayor a lo programado, debido a que la población que habita en esa la zona del país desconoce las instancias donde debe exponer la problemática que enfrenta, hecho que incide en la disminución de expedientes; y se llevaron acabo 384 visitas de supervisión que representa 2.7 veces más que lo programado, debido a la necesidad de acudir a las estaciones migratorias para vigilar el respeto de los Derechos Humanos en diversos puntos de la zona sur-sureste y la frontera sur del país.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 23 954.7 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 114.5 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 20 916.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P023 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Atender quejas vinculadas con el fenómeno migratorio en la franja fronteriza del norte y sur del país y las relacionadas con el ámbito general de quejas, así como prevenir conductas violatorias a los Derechos Humanos de los migrantes, a través de visitas de supervisión a estaciones migratorias y puntos de revisión a cargo de autoridades federales.*

Por Acuerdo del Presidente del Organismo, al Programa de la Frontera Norte, le fue modificada su denominación y se reprogramaron las metas originalmente establecidas, para quedar como Programa de Atención a Migrantes.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, orientaciones y de visitas de supervisión en las fronteras norte y sur del país.*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas recibidos por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, así como en el apoyo proporcionado por medio de orientación jurídica a personas, grupos sociales o migrantes en la zona de la Frontera Norte, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes”, “orientaciones” y “visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias y apoyar a las personas o grupos sociales, a través de la orientación jurídica que requieran.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas en las fronteras norte y sur / Total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en las fronteras norte y sur X 100*

La fórmula de este indicador relaciona el número de expedientes de queja con solución, personas orientadas y visitas de supervisión realizadas respecto al total de expedientes de queja, personas que acuden a las oficinas y visitas de supervisión programadas en las fronteras norte y sur del país. De acuerdo con la modificación realizada, al término del ejercicio se estimó la meta para solucionar 120 expedientes de queja, llevar a cabo 969 orientaciones directas en materia de Derechos Humanos y 632 visitas de supervisión. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 22 384.5 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se solucionaron 49 expedientes que representan el 40.8 por ciento de lo programado, debido a la naturaleza de los asuntos que deben atenderse, toda vez que una parte importante de la población migratoria que se localiza en nuestro país se encuentra en tránsito permanente, por lo cual en pocos casos decide presentar alguna queja cuando se presume la violación de sus Derechos Humanos; se proporcionaron 1 214 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 0.3 veces más con relación a lo programado, debido a que la población migratoria desconoce las instancias donde debe exponer la problemática que enfrenta, hecho que incide en la disminución de expedientes, y se llevaron a cabo 770 visitas de supervisión que representan el 21.8 por ciento más con respecto a lo previsto, como resultado de realización de un programa de recorridos a estaciones migratorias para todas las oficinas localizadas en las fronteras norte y sur del territorio nacional.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 26 556.5 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 118.6 por ciento del presupuesto anual original por un monto de 22 384.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P024 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Primera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes

de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes con solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de solucionar 450 expedientes de queja, aceptar 10 recomendaciones y el cumplir 4 de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 40 472.3 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se solucionaron 250 expedientes de queja, equivalentes al 55.6 por ciento de lo programado, toda vez que no se recibieron los expedientes estimados para cumplir con la meta prevista; de las recomendaciones emitidas se aceptaron 9 que representan el 90.0 por ciento de lo programado y se cumplieron 22 recomendaciones, lo cual significa que la meta programada en este caso se cumplió ampliamente, considerando que de las recomendaciones emitidas con anterioridad, finalmente se aceptaron en su mayoría.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 42 834.1 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 105.8 por ciento, respecto al presupuesto original por un importe de 40 472.3 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, con el propósito de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de la mujer, la niñez y la familia, desde la perspectiva de equidad de género y el interés superior de la infancia*

PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

INDICADOR: *Índice de cursos, realizados e instrumentos efectuados*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de cursos y conferencias sobre Derechos Humanos y, para tal efecto, se tomó como unidad de medida “cursos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para organizar y realizar en forma conjunta con la Coordinación de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia y otras instituciones, los cursos y conferencias que se instrumentan, con el objeto de promover la cultura de conocimiento y respeto de esta cultura entre los grupos sociales más vulnerables.

FÓRMULA: *Cursos de capacitación realizados e instrumentos de apoyo efectuados / Cursos de capacitación e instrumentos de apoyo programados X 100*

Su fórmula relaciona el número de cursos, conferencias que se desarrollan con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos, respecto al número de cursos, conferencias que con este propósito se prevé desarrollar. Por ello, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de realizar 12 cursos de esta naturaleza. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 4 208.0 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, se logró el 100.0 por ciento de la meta programada, toda vez que se realizaron los 12 cursos previstos. Adicionalmente a los cursos realizados, se organizaron y realizaron de manera coordinada con organismos afines cursos, conferencias y otros eventos, como los denominados Programa Nacional para la Mujer y la Niñez en Contra del Abandono; Incumplimiento de las Pensiones Alimenticias, y Promoción, Difusión y Divulgación de los Derechos Humanos, Niñas y Niños; el Programa de Atención Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes Infractores que Reciben Tratamiento en Internación; el Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, el Programa para el Fortalecimiento de la Familia, Taller de Derechos Humanos para Padres de Familia, y se distribuyeron 34 370 unidades de material de difusión relativo al Programa de la Mujer, las Niñas y los Niños, entre otras acciones, con el objeto de promover la cultura de los Derechos Humanos entre los grupos sociales más vulnerables.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 6 482.3 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 154.0 por ciento, respecto al presupuesto anual original por la cantidad de 4 208.0 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P025 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los presuntos desaparecidos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA SOBRE PRESUNTOS DESAPARECIDOS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de expedientes de las quejas presentadas por familiares de personas, presuntamente desaparecidas de manera involuntaria e incluye como unidad de medida “expedientes con solución”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender las quejas presentadas por familiares de presuntos desaparecidos, realizar las investigaciones necesarias y, en su caso, formular los proyectos que de ello se deriven para emitir las recomendaciones correspondientes.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes sobre presuntos desaparecidos a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja asignados a la Unidad Responsable de su atención, las recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas. De acuerdo con ello, para el ejercicio 2003 se estimó solucionar 65 expedientes de queja, 4 recomendaciones aceptadas y 3 recomendaciones cumplidas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 10 957.4 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se solucionaron 19 expedientes sobre presuntos desaparecidos, equivalentes al 29.2 por ciento de lo esperado, debido a que, por la naturaleza de estos asuntos, la mayoría de los expedientes se encuentran en trámite; en cuanto a las recomendaciones programadas, para su aceptación, durante el período y de acuerdo a los resultados en la variable anterior, no se emitió ninguna de éstas, por lo cual no se aceptó ni se cumplió ninguna de las mismas. Con las actividades realizadas en este indicador, se dio atención a los familiares de personas que se encuentran desaparecidos de manera involuntaria.

En estas acciones, se ejercieron recursos por 11 275.3 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 102.9 por ciento, respecto del presupuesto original por la cantidad de 10 957.4 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios, a fin de cumplir con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 4P026 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Segunda Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes con solución”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó una meta para solucionar 96 expedientes de queja, aceptar 6 recomendación y cumplir 4 de las mismas. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 15 777.5 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se solucionaron 117 expedientes de queja que representan un 21.9 por ciento adicional respecto de lo programado, debido a que durante el ejercicio, pero principalmente en el período junio-diciembre, se incrementó el número de quejas presentadas por la ciudadanía para su atención; se logró la aceptación de 4 recomendaciones que representan el 66.7 por ciento de lo previsto, debido a que en el período gran parte de las quejas se resolvieron durante el trámite y otras a través de procedimientos conciliatorios; y se cumplieron 8 recomendaciones equivalentes al 200.0 por ciento respecto a lo programado, como resultado de diversas medidas aplicadas para impulsar el cumplimiento de estas recomendaciones, como el envío de recordatorios, entrevistas telefónicas con funcionarios, reuniones de trabajo con servidores públicos y visitas de seguimiento a centros de reclusión.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 18 309.2 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, mismo que ascendió a una cantidad similar, y el 116.0 por ciento, respecto al presupuesto original por la cantidad de 15 777.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en el cumplimiento de la meta anual fue el 4P022 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos” a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Vigilar que se respeten los Derechos Humanos de quienes se encuentran en reclusorios y en otros centros de internamiento o retención, a través de un programa de visitas de supervisión*

PROGRAMA SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CENTROS DE INTERNAMIENTO

INDICADOR: *Índice de visitas de supervisión realizadas*

Este indicador está orientado a medir los avances logrados en la realización de visitas de supervisión a los centros federales de readaptación social del sistema penitenciario, a centros de internamiento para menores y a instalaciones o sitios de retención de migrantes a cargo de autoridades federales, con el propósito de supervisar las condiciones de vida y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran, para lo cual se consideró como unidad de medida “Visitas de supervisión”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan mediante visitas de supervisión, para verificar las condiciones de vida y el respeto de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en condiciones de reclusión o retención.

FÓRMULA: *Visitas de supervisión realizadas / visitas de supervisión programadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de visitas de supervisión realizadas a centros de reclusión, internamiento y retención, respecto al número de visitas de supervisión programadas para el mismo período. Así, en el ejercicio 2003 se estimó realizar 212 visitas de supervisión a los lugares señalados. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 5 659.1 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se realizaron 214 visitas de supervisión, cuyo resultado representa 0.1 veces más que lo programado, como resultado de la realización de acciones coordinadas con los organismos estatales defensores de los Derechos Humanos, situación que facilita la labor de este Organismo Nacional.

Entre las visitas de supervisión se pueden mencionar las realizadas a los reclusorios ubicados en los estados de Hidalgo, Morelos, Veracruz; y San Luis Potosí, Chiapas, Aguascalientes, Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Campeche, Yucatán y Tabasco, Coahuila, Tlaxcala, Baja California Sur, Querétaro y Colima, así como otras visitas a Centros de Internamiento para menores infractores y a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Pachuca, Hidalgo.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, se ejercieron recursos por 7 384.1 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 130.5 por ciento, con relación al presupuesto anual original por la cantidad de 5 659.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P027 de la Subfunción específica “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar la atención que corresponda a quienes soliciten beneficios de libertad anticipada y encausar debidamente las solicitudes de traslado penitenciario presentadas por internos del fuero federal; de aquellos mexicanos que permanecen en cárceles fuera del país, así como evitar la ejecución de connacionales que se encuentran reclusos en el extranjero, a través de gestiones que sean necesarias ante las autoridades competentes y vigilar que los mexicanos sentenciados a la pena capital y sus familiares, reciban asesoría jurídica.*

PROGRAMA DE BENEFICIOS DE LIBERTAD ANTICIPADA, TRASLADOS PENITENCIARIOS Y CONTRA LA PENA DE MUERTE

INDICADOR: *Índice de gestiones realizadas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la atención de casos relacionados con personas privadas de su libertad en los Estados Unidos de Norteamérica que se encuentran condenadas a la pena de muerte, las que solicitan beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios, e incluye como unidad de medida “asuntos atendidos”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se

realizan para atender los casos de mexicanos en el extranjero condenados a la pena capital, así como de aquellos que solicitan los servicios de la institución para obtener beneficios de libertad anticipada y traslados penitenciarios de internos a lugares más cercanos a su núcleo familiar, por medio de la realización de trámites diversos para proporcionar a los solicitantes el apoyo requerido.

FÓRMULA: *Gestiones realizadas / gestiones solicitadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de gestiones realizadas que tienen que ver con sentenciados a la pena de muerte, beneficios de ley y traslados, respecto al número de gestiones solicitadas en estas materias. De esta manera, en el ejercicio 2003 se estimó una meta para atender 400 solicitudes de servicios relacionados con los casos señalados. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador fue de 5 663.1 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se atendieron 595 asuntos de los cuales, 540 corresponden a beneficios de libertad anticipada, 45 a traslados nacionales y 10 a traslados internacionales, que en términos de resultados representa 0.5 veces más de lo programado, como consecuencia de las reformas al código Penal Federal, específicamente en la parte relativa al otorgamiento de beneficios de libertad, lo que ha ocasionado un incremento considerable en las peticiones los reclusos que desean obtener algún beneficio; por lo cual se realizaron diversas gestiones por solicitudes de beneficios de libertad anticipada y peticiones de traslado penitenciario, como por ejemplo la de un grupo de internos e internas de los Centros de Readaptación Social Topo Chico y Cadereyta, ubicados en Nuevo León.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, se ejercieron recursos por 4 883.1 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 86.2 por ciento, respecto al presupuesto original por un monto de 5 663.1 miles de pesos, porcentaje este último inferior con relación al del presupuesto anual modificado, toda vez que a este indicador le fueron disminuidos recursos presupuestarios, a fin de apoyar el desarrollo de otros procesos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar la meta fue el 4P028 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, a cargo de la Tercera Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos, a través de la atención de quejas y propiciar la reparación de las violaciones cometidas*

PROGRAMA GENERAL DE QUEJAS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes solucionados”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos por parte de autoridades del

ámbito federal y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias, cuya emisión a las autoridades que les son imputables para su aceptación y cumplimiento, corresponde al Presidente del Organismo.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el ejercicio 2003 se estimó una meta original para solucionar 300 expedientes de queja, aceptar 5 recomendaciones y cumplir 4 de las mismas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 18 892.8 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se solucionaron 312 expedientes de queja, equivalentes al 104.0 por ciento de lo previsto; de las recomendaciones emitidas, se aceptaron 5 que representa el 100.0 por ciento con relación a lo programado y se cumplieron 9, lo cual significa que el cumplimiento fue en 225.0 por ciento, debido a que se intensificaron las gestiones ante las autoridades que aceptaron las recomendaciones con anterioridad, logrando su concientización sobre la importancia del cumplimiento total de las mismas.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 19 952.4 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por una cantidad similar, y el 105.6 por ciento del presupuesto anual original de 18 892.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió avanzar en relación con la meta anual fue el 4P022 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Atender la quejas en contra de actos u omisiones que constituyan presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los Indígenas*

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

INDICADOR: *Índice de visitas de campo, de eventos realizados y de solicitudes de beneficio de libertad atendidas*

Este indicador está orientado a medir los avances en la realización de visitas de campo que permitan reunir elementos y pruebas en el proceso de investigación de los asuntos atendidos, así como en los eventos para analizar y proponer la solución de la problemática que enfrentan los indígenas en nuestro país. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan, para llevar a cabo las visitas de campo donde habita la población indígena y los eventos necesarios en apoyo a esta población.

FÓRMULA: *Visitas de campo y eventos realizados y beneficios de libertad tramitados / Visitas de campo y eventos programados y solicitudes de beneficio de libertad recibidas X 100*

Su fórmula relaciona el número de visitas de campo y los eventos realizados así como los beneficios de libertad tramitados, respecto al número de visitas y eventos programados y solicitudes de libertad recibidas. En este sentido, en el ejercicio de 2003 se consideró la meta de llevar a cabo 48 visitas de campo para realizar investigaciones en los lugares en que se presumen las presuntas violaciones a los Derechos Humanos de personas o grupos de indígenas y 20 eventos para analizar la problemática de la población indígena, así como la atención de 1 275 solicitudes de beneficios de libertad. El presupuesto anual originalmente autorizado para este indicador ascendió a 5 627.7 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, se realizaron 44 visitas de campo para realizar investigaciones sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos, cuyo resultado en cuanto a logro representa el 91.7 por ciento de lo programado; se realizaron 21 eventos, es decir 1 evento más que lo previsto y se atendieron efectivamente 688 solicitudes de preliberación, las cuales equivalen al 54.0 por ciento respecto a lo programado; debido a que se dio continuidad a las propuestas dentro del convenio celebrado entre este Organismo nacional y las dependencias responsables, quienes tienen la facultad de otorgar dichos beneficios de libertad, así como a que el logro de la aceptación de las solicitudes de preliberación depende de la facultad discrecional de las autoridades de prevención y readaptación respectivas.

Para el desarrollo de las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 7 083.3 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 125.9 por ciento, con relación al presupuesto original de 5 627.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados con respecto a la meta anual fue el 4P029 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, bajo la responsabilidad de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proteger los Derechos Humanos de los periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos*

PROGRAMA DE AGRAVIOS A PERIODISTAS Y DEFENSORES CIVILES DE LOS DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: *Índice de reparación del daño, aceptación y cumplimiento de recomendaciones*

Este indicador tiene como propósito medir los avances logrados en la solución de los expedientes de quejas, las recomendaciones aceptadas y las recomendaciones cumplidas, para lo cual se tomaron como unidades de medida “expedientes”, “recomendaciones aceptadas” y “recomendaciones cumplidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se realizan para atender y solucionar los expedientes de queja recibidos, efectuar las investigaciones requeridas para comprobar las violaciones a los Derechos Humanos y agravios a periodistas y defensores civiles de los Derechos Humanos y, en su caso, formular las recomendaciones necesarias.

FÓRMULA: *Expedientes de queja con solución, recomendaciones aceptadas y recomendaciones cumplidas / Expedientes de queja registrados, recomendaciones emitidas y recomendaciones aceptadas X 100*

Su fórmula relaciona el número de expedientes a los cuales se les da solución, de los que, en su caso, se derivan recomendaciones que se emiten para su aceptación y cumplimiento, respecto al número de expedientes de queja recibidos, las recomendaciones emitidas y las recomendaciones aceptadas. En este sentido, en el ejercicio 2003 se estimó una meta original para solucionar 20 expedientes de queja, la aceptación de 3 recomendaciones y el cumplimiento de 2 de éstas. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador fue de 3 220.7 miles de pesos.

Al concluir el ejercicio, se solucionaron 45 expedientes de queja, equivalentes al 225.0 por ciento con relación a lo programado, como consecuencia de las acciones realizadas para abatir el rezago de expedientes de ejercicio anteriores cuya solución se encontraba inconclusa y; en cuanto a recomendaciones aceptadas y cumplidas no se aceptó ni se cumplió ninguna de éstas, debido a que la solución de los expedientes se concluyó durante el procedimiento, a través de los mecanismos de conciliación e inmediatez contemplados dentro de las causales de solución de los mismos.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 3 379.3 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, mismo que representó una cantidad similar, y el 104.9 por ciento del presupuesto original de 3 220.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, en virtud de que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados con respecto a la meta anual fue el 4P030 en la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Proporcionar orientación, asesoría y gestionar los servicios y apoyos que requieran las víctimas del delito e impulsar una campaña de promoción y difusión de los derechos que el sistema jurídico mexicano le reconoce a las víctimas del delito, a fin de propiciar la atención y el apoyo efectivos y una cultura de respeto a su dignidad como seres humanos.*

PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

INDICADOR: *Índice de víctimas atendidas*

Este indicador tiene como propósito medir los avances en la atención de las solicitudes de apoyo recibidas por personas que han sido víctimas del delito. El indicador se define como el conjunto de actividades y acciones que se realizan para atender las solicitudes de apoyo recibidas por personas que han padecido presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades federales, después de haber sido víctimas de algún delito.

FÓRMULA: *Victimas atendidas / Solicitudes de atención X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de víctimas atendidas, respecto al total de solicitudes de atención. Así, en el ejercicio 2003 se consideró la meta de atender 890 solicitudes de apoyo relacionadas con víctimas del delito. El presupuesto anual originalmente destinado para este indicador ascendió a la cantidad de 13 492.1 miles de pesos.

Al término del ejercicio, se atendieron 821 solicitudes de apoyo a víctimas del delito, cuyo resultado representa el 92.2 por ciento de lo programado, debido a que la demanda del servicio fue inferior a las solicitudes de apoyo programadas, lo cual no obstante, contribuyó al fortalecimiento de los vínculos de colaboración con las instituciones de procuración de justicia y áreas especializadas de atención a víctimas y ofendidos del delito, mediante la realización de diversas acciones en este sentido, así como a la difusión de los servicios que se ofrecen a través de este programa.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el período se ejercieron recursos por 16 024.2 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 118.8 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 13 492.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados fue el 4P031 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", bajo la responsabilidad de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, dependiente de la Cuarta Visitaduría General.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Asegurar durante las 24 horas de los 365 días del año, la atención a quienes acuden a solicitar los servicios de la institución, así como el trámite expedito de las quejas recibidas*

PROGRAMA GENERAL DE ATENCIÓN A QUEJAS

INDICADOR: *Índice de atención, de conformidad y tramitación*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención y la conformidad de las personas que acuden a las oficinas de la institución a presentar las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, así como en la tramitación de los documentos recibidos, para lo cual se consideran las unidades de medida "atenciones", "personas conformes" y "documentos". El indicador se define como el conjunto de acciones que se llevan a cabo para atender con atingencia a todas las personas que presentan las quejas por presuntas violaciones a sus Derechos Humanos las 24 horas de los 365 días del año, así como la tramitación expedita de los documentos que derivan de las quejas recibidas.

FÓRMULA: *Total de personas atendidas; conformes y documentos tramitados / Personas solicitantes del servicio y documentos recibidos X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de personas atendidas y de aquellas que manifiestan su conformidad con la atención recibida, así como el número de documentos tramitados respecto del total de las personas que acuden a la institución a presentar sus quejas y los documentos recibidos. En este caso, para el ejercicio 2003, se estimó la meta de atender a 9,600 personas, de las cuales 7,680, deben quedar conformes con la atención recibida y tramitar 36,000 documentos.

Al cierre del ejercicio se ofreció atención a 10 865 personas; es decir, se atendieron 1 265 personas más de lo previsto, lo cual representa 0.1 veces más con relación a lo programado; de las personas atendidas 9 499 quedaron conformes con los servicios recibidos, esto es que se obtuvo 0.2 veces más el número de personas conformes respecto a lo estimado; y se tramitaron 33,349 documentos, que con relación a lo programado equivalen al 92.6 por ciento de lo establecido.

Es necesario señalar que el porcentaje de conformidad de las personas atendidas se programó en 80.0 por ciento y al concluir el ejercicio se logró obtener un 87.4 por ciento, en virtud de que del total de personas atendidas, como quedó señalado, 9 499 calificaron la atención recibida como excelente.

INDICADOR: *Índice de actualización y de eficiencia*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la actualización de la base datos con la información entregada por las Visitadurías Generales sobre la tramitación de los distintos expedientes, por medio de la captura de esta información y su procesamiento eficiente, y se consideraron las unidades de medida “actualizaciones” y “actualizaciones eficientes”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para realizar la captura de la información con la cual se actualiza las base de datos, considerando siempre que dicha captura debe ser efectuada eficientemente.

FÓRMULA: *Total de información capturada en tiempo / Total de información recibida X 100*

La fórmula del indicador relaciona el número de actualizaciones realizadas y las llevadas a cabo eficientemente, respecto del total de la información recibida de las Visitadurías Generales. En este sentido, para el ejercicio 2003 se estimó la meta de llevar a cabo 29 004 actualizaciones y 20 796 actualizaciones realizadas eficientemente.

Al cierre del ejercicio, se realizaron 27 343 actualizaciones que representan el 94.3 por ciento de la meta programada, debido a que se generaron un menor número de oficios para su tramitación; de estas actualizaciones, 24 792 fueron realizadas eficientemente, lo que en términos de resultados representa 0.2 veces más de lo previsto. Es necesario señalar que el porcentaje de actualizaciones eficientes se programó en 70.0 por ciento y al concluir el ejercicio se logró obtener un 90.7 por ciento, lo cual significa que la información proporcionada a quejosos y/ o agraviados, autoridades y organismos locales de protección a Derechos Humanos sobre el estado que guarda determinados expedientes, es confiable.

Por su importancia, es necesario señalar que además de las acciones antes descritas, se realizaron actividades adicionales, como el registro de los escritos sobre presuntas violaciones a derechos humanos; el despacho de los oficios relacionados con la tramitación de los distintos expedientes; la digitalización de los expedientes concluidos y la guarda y custodia de los expedientes concluidos.

El presupuesto anual originalmente destinado para estos dos últimos indicadores ascendió a la cantidad de 23 680.1 miles de pesos.

En las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 27 067.1 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por una cantidad similar, y el 114.3 por ciento, respecto del presupuesto anual original que ascendió a 23 680.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, debido a que a estos indicadores les fueron reasignados

recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados a través de estos dos indicadores fue el 4P032 de la subfunción específica 3 “Protección de los Derechos Humanos”, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Quejas y Orientación.

OBJETIVO ESPECÍFICO: *Garantizar en condiciones de igualdad el acceso a toda persona a la información pública que genere o se encuentre en poder del Ombudsman Nacional*

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

INDICADOR: *Índice de reglamentos realizados*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la elaboración del anteproyecto de reglamento o acuerdo general, en el que establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a particulares el acceso a la información en posesión de la institución. Para ello, se consideró la unidad de medida “reglamento”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para elaborar el reglamento para proporcionar a particulares el acceso a la información disponible en la institución que resulte de interés público.

FÓRMULA: *Reglamento interno realizado / Reglamento interno programado X 100*

La fórmula del indicador relaciona el resultado obtenido en el ejercicio en cuanto a la elaboración del reglamento interno para proporcionar información a los particulares que la soliciten, respecto a las actividades programadas en este sentido. La conclusión de este documento se programó para el mes de mayo del presente ejercicio 2003; por ello, el anteproyecto elaborado se presentó al titular del organismo y a los miembros del Consejo Consultivo quienes lo revisaron y aprobaron este documento, con lo cual se cumplió con la meta programada.

INDICADOR: *Índice de atención*

Este indicador se orienta a medir los avances realizados en la atención a personas solicitantes de información pública gubernamental. Para ello, se consideró como unidad de medida “solicitudes atendidas”. El indicador se define como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para brindar acceso a la información pública gubernamental a los particulares que la soliciten, de conformidad con los criterios y procedimientos que al efecto establezca el reglamento interno.

FÓRMULA: *Total de solicitudes atendidas / Solicitudes presentadas X 100*

La fórmula del indicador relaciona el total de solicitudes atendidas, respecto del total de solicitudes presentadas. En este sentido, para el ejercicio de 2003 se programó la atención de 84 solicitudes de acceso a la información de interés público en poder del organismo y la elaboración de un

reglamento propio de la Institución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya vigencia inició en junio del año 2003.

El presupuesto anual originalmente destinado para estos dos últimos indicadores ascendió a la cantidad de 836.4 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio se recibieron 51 solicitudes de información pública en poder de la Institución, que representan el 60.7 por ciento de lo previsto, debido a que se había estimado la recepción mensual de 12 solicitudes de información en promedio, sin que esta expectativa se viera cumplida. Es necesario señalar que, de los expedientes abiertos por las solicitudes de información recibida, 2 se encuentran en trámite y 49 fueron concluidos, en virtud de que se proporcionó la información, porque la información se encuentra publicada en la página de internet o porque la información solicitada está clasificada como confidencial o restringida, entre otras causas.

Para desarrollar las acciones anteriores, se ejercieron recursos por 1 100.6 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 131.6 por ciento, respecto al presupuesto original por 836.4 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto modificado, debido a que a estos indicadores les fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que llevan asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El proceso que permitió alcanzar los avances señalados a través de estos dos indicadores fue el 4P033 de la subfunción específica 3 "Protección de los Derechos Humanos", a cargo de la Dirección General de Quejas y Orientación.

II.2.2 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROCESOS

Para el ejercicio fiscal de 2003, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló 33 procesos y un proyecto.

El presupuesto total aprobado a la institución para 2003, ascendió a 574 967.8 miles de pesos; al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado fue por 577 624.1 miles de pesos. Durante el período comprendido de enero a diciembre de 2003, se ejercieron recursos por la misma cantidad a la del presupuesto modificado, es decir 577 624.1 miles de pesos.

El presupuesto ejercido en el año 2003 respecto de los 574 967.8 miles de pesos originalmente autorizados, representa el 100.5 por ciento y el mismo porcentaje, con relación al presupuesto modificado.

Cabe señalar que el 51.8 por ciento del presupuesto ejercido en estos procesos y un proyecto, es decir, 299 225.1 miles de pesos, se destinó al desarrollo de los procesos que a continuación se señalan:

- 009 Programa de Capacitación;
- 011 Programa de Publicaciones;
- 012 Programa de Cooperación y Difusión con organismos públicos, sociales o privados nacionales e internacionales sobre Derechos Humanos;
- 014 Programa general de comunicación social;
- 015 Programa de investigaciones y eventos académicos;
- 022 programa General de quejas, que corresponde a un programa común, de cuyo desarrollo son responsables las cuatro Visitadurías Generales;
- 023 Programa para los Altos y Selva de Chiapas;
- 024 Programa de Atención a Migrantes;
- 027 Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento; y
- 031 Programa de Atención a Víctimas del Delito.

A continuación se analizan de manera independiente cada uno de los procesos anteriormente señalados.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	105

PROCESO: 3P009 Programa de Capacitación

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones de capacitación para promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales. Las actividades de capacitación, enseñanza y divulgación, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Al concluir el ejercicio 2003, se realizaron 646 actividades de capacitación equivalente al 91.4 por ciento de lo proyectado. La variación entre lo programado y lo realizado se debe a que las actividades programadas para instrumentar el programa de capacitación en Derechos Humanos para la educación básica, se llevaron a cabo a través de algunas de las Comisiones Estatales, por lo que las actividades para la implementación de dicho programa, correspondió a la calendarización proporcionada por las autoridades educativas locales; lo que originó que algunas actividades fueran reprogramadas para el primer trimestre de 2004.

Las acciones realizadas en materia de capacitación fueron las siguientes: 110 actividades con el sector educativo a las que asistieron 6 937 participantes, 287 actividades con servidores públicos en las que estuvieron presentes 67 612 participantes, 141 actividades con grupos vulnerables en las que se contó con la presencia de 7 449 participantes y 108 actividades con organizaciones sociales en las que se atendió a 10 516 asistentes.

Entre las instituciones con las cuales se trabajó se encuentran: la Universidad Iberoamericana, Gobierno del Estado de Querétaro, diversos planteles de la Secretaría de Educación Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Confederación Nacional de los Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Mujer y su Sociedad, Asociación en defensa de los Derechos Humanos, Civiles y Ciudadanos a nivel estatal, nacional e internacional, Gobierno del Estado de Puebla, Instituto Moderno de Teotihuacan, Centros de Readaptación Social, Instituto Mexicano del Seguro Social, Visión Mundial, A. C., Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de la Defensa Nacional, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Gobierno del Estado de Baja California Sur y Gobierno del Estado de Tabasco, Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, Policía Federal Preventiva, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Colonia Penal Federal de las Islas Marías, Secretaría de Gobernación, DIF en los Estados de Sinaloa y Yucatán, Instituto Electoral del D. F., Universidad de Coahuila, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad de Quintana Roo, Instituto Mexicano de la Juventud, Fundación para la Protección de la Niñez, Organización de Derechos Humanos, Respeto y Justicia y Centro Mexicano para la Filantropía

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 17 910.7 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 127.2 por ciento, con relación al presupuesto original de 14 079.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios a este indicador, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	105

PROCESO: 3P011 Programa de Publicaciones

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones par promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en los diferentes sectores sociales, a través de la generación y distribución de publicaciones de materiales sobre Derechos Humanos. Las actividades de publicaciones de materiales sobre temas de Derechos Humanos, fueron realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Con relación a la meta anual programada para este indicador, al término del ejercicio se editaron 1 216 017 ejemplares con materiales sobre temas de Derechos Humanos, los cuales equivalen al 104.1 por ciento con relación a la meta programada.

Dentro de los títulos editados en este periodo, se encuentra “Informe Anual de Actividades 2002”, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” primera reimpresión de la quinta edición, la Ley y el Reglamento Interno de la CNDH, segunda reimpresión de la cuarta edición, “Memoria sobre Jornadas Nacionales de Análisis de la Situación Real de la Mujer en México”, los Problemas de los Derechos Indígenas en México y la Violencia Familiar y los Derechos Humanos, entre otros; se reprodujeron en risógrafo 5000 dípticos, 2 691 folletos y 12 057 ejemplares de diversos materiales y, como complemento necesarios a la tarea de edición y publicación, se distribuyeron gratuitamente y en forma comercializada 1 111 711 ejemplares de los materiales producidos.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el período se ejercieron recursos por 13 283.0 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto anual modificado, mismo que fue por la misma cantidad, y el 78.7 por ciento, con relación al presupuesto original por la cantidad de 16 877.2 miles de pesos, porcentaje este último inferior respecto al del presupuesto modificado, toda vez que se disminuyeron recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo de otros procesos para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	2	9400	00	00	1	106

PROCESO: 3P012 Programa de Cooperación y Difusión con Organismos Públicos Sociales o Privados, Nacionales e Internacionales sobre Derechos Humanos

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las acciones necesarias para establecer acuerdos de cooperación con organismos afines públicos o privados, nacionales o internacionales para promover la cultura de los Derechos Humanos; instrumentar en forma coordinada eventos

relacionados con la promoción y protección de los Derechos Humanos; revisar textos o proyectos de documentos orientados a este propósito; llevar a cabo actividades de concertación de acuerdos; y efectuar eventos para captar la asistencia de personas interesadas, las cuales estuvieron a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Al cierre del ejercicio, se llevó a cabo la suscripción de 12 acuerdos que representa el 120.0 por ciento con relación a lo programado; la difusión de 100 temas sobre Derechos Humanos que representan el 200.0 por ciento de lo estimado; se revisaron 209 textos sobre temas de Derechos Humanos, que representan el 475.0 por ciento de lo propuesto, debido a que en todos los casos, se tuvo la oportunidad de suscribir acuerdos, difundir temas sobre derechos humanos y revisar textos adicionales a los previstos; y se realizaron 2 concursos, equivalentes al 66.7 por ciento de lo programado, toda vez que uno de los concursos programados no fue posible su desarrollo.

Entre las actividades realizadas se encuentran los acuerdos establecidos para llevar a cabo la reunión de trabajo con el Presidente de la Fundación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles para América Latina; dos reuniones de trabajo con miembros de la Organización Señas Libres, con el objeto de elaborar una cartilla sobre el lenguaje de señas; una reunión de trabajo con el Secretario General del Consejo de Europa, con la finalidad de establecer mecanismos de colaboración en los temas sobre tortura, pena de muerte, terrorismo y migración; reuniones de trabajo con representantes de ONG's internacionales, como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Peace Brigades International. Entre los temas difundidos y con el objeto de colaborar en el fortalecimiento de la promoción y difusión de los Derechos Humanos, se encuentran las fechas relevantes en materia de Derechos Humanos; la exposición pictórica la Promesa, del Autor Chipriota Lefteris Olimprios que versa sobre el tema de la desaparición forzada de personas y la conferencia sobre la Definición, el Concepto, el Marco Jurídico y la Historia de los Derechos Humanos; y entre los concursos realizados destaca la organización de la segunda edición del concurso denominado Imágenes de Vida, la Niñez y los Jóvenes en un Mundo con VIH/SIDA, en el que participarán el Grupo Temático de ONUSIDA en México, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones para la Infancia y el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

Con la reactivación y firma de convenios de colaboración, se continuó con la consolidación de la presencia de la CNDH en el ámbito internacional, a partir de la integración a los mecanismos y tendencias que a ese nivel luchan por la defensa y promoción de los Derechos Humanos; con la difusión de temas, textos y concursos sobre la materia, se fortaleció la promoción y divulgación de los Derechos Humanos y se fomentó la tolerancia como fórmula de respeto y convivencia social.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 12 665.0 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, cuyo importe fue igual al presupuesto ejercido, y el 103.1 por ciento, respecto al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 12 282.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al del presupuesto anual modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	107

PROCESO: 3P014 Programa General de Comunicación Social

Este proceso tiene como objetivo fundamental llevar a cabo las acciones dirigidas a la difusión a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos, de los trabajos realizados por el organismo a favor de la protección y promoción de la cultura de los Derechos Humanos. Las actividades relacionadas con los medios y las campañas de difusión necesarias para dar a conocer a la opinión pública los trabajos del organismo fueron realizadas por la Coordinación General de Comunicación y Proyectos.

Al término el ejercicio, se llevaron a cabo 8 042 acciones de difusión, es decir 1 102 acciones adicionales que representan el 15.9 por ciento más de lo programado, toda vez que las actividades de difusión se han venido intensificando para informar a la opinión pública acerca de las acciones realizadas a favor de la protección y promoción de los derechos humanos.

Entre las acciones emprendidas para el desarrollo de este proceso, se encuentran la realización de la campaña a nivel nacional para difundir el Informe Anual de Actividades; el monitoreo realizado para dar seguimiento y análisis a cada tema difundido, con la finalidad de identificar la opinión de los medios de información, tanto de la Institución como de los asuntos relacionados con la misma; asimismo, se enviaron diversos comunicados a los medios de información nacionales y a los principales estatales para informar sobre las actividades, declaraciones o posiciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a determinados asuntos; se continuó con la difusión en radio y televisión de las campañas denominadas Prostitución Infantil y Femicidio de Ciudad Juárez y se generó material que será considerado para campañas posteriores, entre el cual se encuentra el CD interactivo nuestros derechos, el spot sobre la promoción de las oficinas regionales, apoyo a migrantes y el diseño para el certamen nacional de fotografía.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 38 586.9 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por una cantidad similar, y el 105.3 por ciento, con relación al presupuesto original que ascendió a la cantidad de 36 627.8 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, como consecuencia de la reasignación de recursos presupuestarios a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFA	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	2	108

PROCESO: 3P015 Programa de Investigaciones y Eventos Académicos

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las investigaciones y los eventos académicos, a efecto de aportar los conocimientos que la sociedad demanda en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos. Las actividades de investigación y realización de eventos académicos, fueron realizadas por la Dirección General del Centro Nacional de Derechos Humanos.

Al término del ejercicio, se concluyeron 12 proyectos de investigación y se realizaron 48 eventos académicos, equivalentes al 50.0 por ciento más que lo programado en lo que se refiere a la primera variable, y 5 veces más que lo establecido en lo relativo a los eventos académicos, toda vez que, además de los proyectos de investigación desarrollados, se desprendieron los Cuadernos de Trabajo del Centro Nacional de Derechos Humanos como memorias académicas, lo cual ha dado la oportunidad de enriquecer la producción de investigaciones en materia de Derechos Humanos y se apoyó a las demás Unidades del Organismo para realizar eventos adicionales par promover la cultura en esta materia.

Entre los proyectos de investigación desarrollados destaca los siguientes: Derechos Humanos y Derechos Indígenas en la Legislación Federal Mexicana. Compilación, Selección y Notas, y Los Problemas del Derecho Indígena en México; EZLN Violencia, Derechos Culturales y Democracia y Terrorismo, Guerra y Nuevo Orden Internacional. Entre los eventos académicos, se encuentran las conferencias denominadas La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; y Pena de Muerte y Violaciones de los Derechos de los Mexicanos Condenados a Sufrirla; las mesas de trabajo denominadas los centros de reclusión para menores y derechos humanos, y Seguridad Pública y Derechos Humanos, entre otros más.

Para el desarrollo de las acciones antes descritas, durante el ejercicio se utilizaron recursos por 14 318.7 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento con relación al presupuesto modificado, mismo que fue por una cantidad similar, y el 102.5 por ciento, respecto al presupuesto original de 13 970.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto anual modificado, toda vez que se reasignaron recursos presupuestarios adicionales a este indicador, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101, 102, 103 y 104

PROCESO: 4P022 Programa General de Quejas

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las acciones necesarias para dar solución a los expedientes de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, a través de los procedimientos de resolución y, en su caso, formular los proyectos de recomendación que el Titular del Organismos emita a las autoridades que les sean imputables y efectuar el seguimiento para verificar que las mismas se cumplan, con el propósito de contribuir en la reparación del daño causado.

Las actividades de investigación, integración de los expedientes, formulación de los proyectos de recomendaciones y el seguimiento para verificar su cumplimiento, fueron realizadas por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Visitadurías Generales.

Al concluir el ejercicio, las cuatro Visitadurías en conjunto solucionaron 1 078 expedientes de queja, cuyo resultado globalmente considerado representa un logro de 89.4 por ciento con relación a lo programado, debido a que se recibieron un número inferior de los expedientes estimados para cumplir con la meta prevista. Por otra parte, se logró la aceptación de 35 de las recomendaciones emitidas que representan un cumplimiento mayor de 6.1 por ciento con relación a lo programado y, de las recomendaciones emitidas en 2003 aunadas a las pendientes de ejercicios anteriores, se cumplieron 47 de éstas, las cuales representan 1.4 veces más respecto a lo programado.

La solución a los 1 078 expedientes atendidos fueron resueltos por las vías de amigable conciliación, resolución durante el procedimiento o por recomendación; en estos últimos casos, porque se acreditaron violaciones a los Derechos Humanos de los Quejosos; y con las 35 recomendaciones aceptadas, así como con las 47 recomendaciones cumplidas, se restituyó al quejoso el goce del derecho violado y se sancionó a los servidores públicos que cometieron la violación.

En las acciones antes descritas, se ejercieron recursos por 128 541.1 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 105.4 por ciento, con relación al presupuesto original de 122 013.2 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al del presupuesto modificado, debido a que en conjunto, a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a efecto de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101

PROCESO: 4P023 Programa para los Altos y Selva de Chiapas

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en la zona de los Altos y Selva de Chiapas; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a personas y grupos de indígenas y migrantes. Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades de San Cristóbal de las Casas.

Considerando la reprogramación de metas realizada para este indicador, al término del ejercicio se solucionaron 24 expedientes que representan el 88.9 por ciento de lo programado; se proporcionaron 969 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado es significativamente mayor a lo programado, debido a que la población que habita en esa la zona del país desconoce las instancias donde debe exponer la problemática que enfrenta, hecho que incide en la disminución de expedientes; y se llevaron acabo 384 visitas de supervisión que representa 2.7 veces más que lo programado, debido a la necesidad de acudir a las estaciones migratorias para vigilar el respeto de los Derechos Humanos en diversos puntos de la zona sur-sureste y la frontera sur del país.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 23 954.7 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 114.5 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 20 916.7 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	101

PROCESO: 4P024 Programa de Atención a Migrantes

Este proceso tiene como objetivo fundamental concluir los expedientes de queja y ofrecer orientación directa a la población en las fronteras norte y sur del país; realizar investigaciones para atender las presuntas violaciones; concluir los expedientes de quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; así como brindar los servicios de orientación jurídica directa a la población en general y migrantes. Lo anterior, fue realizado por la Primera Visitaduría General, a través de las oficinas localizadas en las ciudades ubicadas en las fronteras norte y sur del país.

Tomando en consideración la reprogramación de metas para este indicador, al concluir el ejercicio se solucionaron 49 expedientes que representan el 40.8 por ciento de lo programado, debido a la naturaleza de los asuntos que deben atenderse, toda vez que una parte importante de la población migratoria que se localiza en nuestro país se encuentra en tránsito permanente, por lo cual, en pocos casos decide presentar alguna queja relativa a la violación de sus Derechos Humanos; se proporcionaron 1 214 orientaciones a personas que solicitaron apoyo jurídico, cuyo resultado representa un logro de 0.3 veces más con relación a lo programado, debido a que la población migratoria desconoce las instancias donde debe exponer la problemática que enfrenta, hecho que incide en la disminución de expedientes; y se llevaron a cabo 770 visitas de supervisión que representan un 21.8 por ciento adicional con respecto a lo programado, como resultado de la realización del programa de recorridos a estaciones migratorias para todas las oficinas localizadas en las fronteras norte y sur del territorio nacional.

Para el desarrollo de estas acciones, se ejercieron recursos por 26 556.5 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 118.6 por ciento del presupuesto anual original por un monto de 22 384.5 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	103

PROCESO: 4P027 Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento

Este proceso tiene como objetivo fundamental desarrollar las actividades dirigidas a la supervisión de los centros de reclusión del sistema penitenciario o centros de internamiento de menores infractores, con el propósito de verificar las condiciones de vida de las persona privadas de su libertad y vigilar que se respeten los Derechos Humanos de aquellos hombres, mujeres y jóvenes que en éstos se encuentran. El desarrollo de este proceso está a cargo de la Tercera Visitaduría General.

Al término del ejercicio, se realizaron 214 visitas de supervisión, cuyo resultado representa 0.1 veces más que lo programado, debido a que se efectuaron acciones coordinadas con los organismos estatales defensores de los Derechos Humanos, situación que facilita la labor de este Organismo Nacional.

Entre las visitas de supervisión, se pueden mencionar las realizadas a los reclusorios ubicados en los estados de Hidalgo, Morelos, Veracruz; y San Luis Potosí, Chiapas, Aguascalientes, Tamaulipas, Guerrero, Michoacán, Campeche, Yucatán y Tabasco, Coahuila, Tlaxcala, Baja California Sur, Querétaro y Colima, así como otras visitas a Centros de Internamiento para menores infractores y a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Pachuca, Hidalgo.

Para el desarrollo de las acciones realizadas, se ejercieron recursos por 7 384.1 miles de pesos, los cuales representan el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 130.5 por ciento, con relación al presupuesto anual original por la cantidad de 5 659.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor respecto al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

AR	OR	E	F	SFA	PS	PR	PE	SFE	UR
0	0	0	03	3	9400	00	00	3	104

PROCESO: P031 Programa de Atención a Víctimas del Delito

Este proceso tiene como objetivo fundamental realizar las actividades dirigidas a la atención de solicitudes de apoyo a las personas que han sido víctimas del delito. Los trabajos para ofrecer la atención de solicitudes de apoyo a quienes lo requirieron, fueron realizados por la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, perteneciente a la Cuarta Visitaduría General.

Al término del ejercicio, se atendieron 821 solicitudes de apoyo a víctimas del delito, cuyo resultado representa el 92.2 por ciento de lo programado, debido que la demanda del servicio fue inferior a las solicitudes de apoyo programadas; no obstante, con lo anterior se contribuyó al fortalecimiento de los vínculos de colaboración con las instituciones de procuración de justicia y áreas especializadas de atención a víctimas y ofendidos del delito, mediante la realización de diversas acciones en este sentido, así como a la difusión de los servicios que se ofrecen a través de este programa.

Para desarrollar las acciones anteriores, en el período se ejercieron recursos por 16 024.2 miles de pesos, cantidad que representa el 100.0 por ciento del presupuesto modificado, el cual fue por la misma cantidad, y el 118.8 por ciento del presupuesto original por la cantidad de 13 492.1 miles de pesos, porcentaje este último mayor con relación al presupuesto anual modificado, debido a que a este indicador le fueron reasignados recursos presupuestarios adicionales, a fin de apoyar el desarrollo del proceso que lleva asociado para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.